

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Ruc/código :	20541491407	Fecha de envío :	27/04/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO JAMACC CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:55:27

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

El valor referencial asciende a S/. 36,242,655.49 (treinta y seis millones doscientos cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y cinco con 49/100 soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de ABRIL 2023.

Sin embargo, en el Numeral III. VALOR REFERENCIAL del CAPITULO III REQUERIMIENTO, manifiesta que el valor referencial ha sido calculado en el mes de marzo de 2023; asimismo, la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 106-2023-G.R.-JUNIN/GRI, resuelve que el presupuesto vigente al mes de marzo de 2023. Solicitamos definir a que fecha fue calculado el VALOR REFERENCIAL.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 1.3.    **Literal:** 1.3.    **Página:** 13

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la Ley de contrataciones de estado y su Regla

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Afin de no generar confusión en los participantes y aperturar mayor pluralidad de postores se determina acoger la observación, toda vez que la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 106-2023-G.R.-JUNIN/GRI, fue aprobado el mes de Abril.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

(...) El valor referencial ha sido aprobado en el mes de abril de 2023.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Ruc/código :	20541491407	Fecha de envío :	27/04/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO JAMACC CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:55:27

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Dentro de los requisitos para perfeccionar el contrato, solicitan lo siguiente: r) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección de acuerdo al Anexo N° 11.

Este requisito contraviene las bases estandarizadas aprobado, vigente y por ende la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Por lo cual, solicitamos suprimir dicho requisito.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3.      **Literal:** r)      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Bases aprobado, vigente y la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En relación a observación presentada por el participante se precisa, que el requisito es para el perfeccionamiento del contrato del postor adjudicado, el cua el contratista debera de garantizar el personal ofertado, puesto que dicho documento no es una exigencia desproporcionada toda vez que el personal clave propuesto por el contratista tenga conocimiento del contrato que se celebrara entre la Entidad y el contratista. Por lo que NO SE ACOGE la observacion.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Ruc/código : 20541491407

Fecha de envío : 27/04/2023

Nombre o Razón social : GRUPO JAMACC CONTRATISTAS GENERALES  
SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 18:55:27

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

El segundo párrafo del numeral III. VALOR REFERENCIAL, manifiesta lo siguiente:

El valor referencial incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la ejecución de la obra a ser contratada; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

Sin embargo, manifiesta ¿La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza¿

Solicitamos a la entidad ser claros al respecto, si se refiere a PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA puesto que se estaría vulnerando la normatividad de Contrataciones del Estado u otro concepto y detallar específicamente a que conceptos se refiere.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: III Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la Ley de contrataciones de estado y su Regla

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En relación a observación presentada por el participante se precisa, que el requisito es para el perfeccionamiento del contrato del postor adjudicado, el cua el contratista debiera de garantizar el personal ofertado, puesto que dicho documento no es una exigencia desproporcionada toda vez que el personal clave propuesto por el contratista tenga conocimiento del contrato que se celebrara entre la Entidad y el contratista. Por lo que NO SE ACOGE la observacion.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Ruc/código :	20541491407	Fecha de envío :	27/04/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO JAMACC CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:55:27

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Se solicita que el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 0.60 veces el valor referencial de la contratación, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Definición de Obra Similar para acreditar la experiencia del postor en la especialidad:

Se considera como obras similares a: MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO Y/O RECUPERACIÓN; DE: CENTROS DE SALUD Y/O HOSPITALES Y/O POSTAS DE SALUD Y/O CENTROS MÉDICOS; QUE CADA CONTRATO INCLUYAN MÍNIMAMENTE SEIS DE LOS SIGUIENTES COMPONENTES Y/O ACTIVIDADES Y/O PARTIDAS DETALLADAS A CONTINUACIÓN: MOVIMIENTO DE TIERRA Y/O MURO DE CONTENCIÓN Y/O RAMPAS Y/O ESTRUCTURAS METÁLICAS Y/O SISTEMA DE AGUA CALIENTE Y/O GASES MEDICINALES Y/O SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y/O EQUIPAMIENTO MEDICO Y/O EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, OBRAS EJECUTADAS EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS.

Con la finalidad de lograr mayor participación y pluralidad de postores, solicitamos que la experiencia del postor sea de la siguiente manera:

Se solicita que el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 0.50 veces el valor referencial de la contratación, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Definición de Obra Similar para acreditar la experiencia del postor en la especialidad:

Se considera como obras similares a: MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO Y/O RECUPERACIÓN; DE: SERVICIOS DE SALUD Y/O CENTROS DE SALUD Y/O ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y/O HOSPITALES Y/O POSTAS DE SALUD Y/O CENTROS MÉDICOS; QUE CADA CONTRATO INCLUYAN MÍNIMAMENTE SEIS DE LOS SIGUIENTES COMPONENTES Y/O ACTIVIDADES Y/O PARTIDAS DETALLADAS A CONTINUACIÓN: MOVIMIENTO DE TIERRA Y/O OBRAS CIVILES Y/O MURO DE CONTENCIÓN Y/O RAMPAS Y/O ARQUITECTURA Y/O ESTRUCTURAS METÁLICAS Y/O INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y/O SISTEMA DE AGUA CALIENTE Y/O INSTALACIONES SANITARIAS Y/O INSTALACIONES MECÁNICAS (GASES MEDICINALES Y/O SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN OXIGENO MEDICINAL, VACÍO CLÍNICO, AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL) Y/O EQUIPAMIENTO MEDICO (EQUIPOS BIOMÉDICOS, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS, EQUIPOS INFORMÁTICOS, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y MOBILIARIO CLÍNICO) Y/O EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y/O INSTALACIONES DE COMUNICACIONES Y/O CAPACITACIÓN EN TEMAS DE SALUD AL PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN Y/O PLAN DE CONTINGENCIA, OBRAS EJECUTADAS EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: VIII      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la Ley de contrataciones de estado y su Regla

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

A fin de garantizar una mayor concurrencia de postores y así generar una mayor competencia y libertad de concurrencia, se determina acoger la observación para modificar la experiencia del postor en la especialidad y la definición de obras similares del postor en la especialidad, quedando de la siguiente manera:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 0.50 veces el valor referencial de la contratación, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Definición de Obra Similar para acreditar la experiencia del postor en la especialidad:

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Específico

3.1

VIII

24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la Ley de contrataciones de estado y su Regla

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se considera como obras similares a: Mejoramiento y/o construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o adecuación y/o ampliación y/o terminación y/o reforzamiento y/o fortalecimiento y/o recuperación; de: servicios de salud y/o centros de salud y/o establecimiento de salud y/o hospitales y/o postas de salud y/o centros médicos; que cada contrato incluyan mínimamente seis de los siguientes componentes y/o actividades y/o partidas detalladas a continuación: movimiento de tierra y/u obras civiles y/o muro de contención y/o rampas y/o arquitectura y/o estructuras metálicas y/o instalaciones eléctricas y/o sistema de agua caliente y/o instalaciones sanitarias y/o instalaciones mecánicas (gases medicinales y/o sistema de climatización oxígeno medicinal, vacío clínico, aire comprimido medicinal) y/o equipamiento médico (equipos biomédicos, equipos complementarios, equipos electromecánicos, equipos informáticos, instrumental, mobiliario administrativo y mobiliario clínico) y/o equipamiento informático y soluciones tecnológicas y/o instalaciones de comunicaciones y/o capacitación en temas de salud al personal asistencial y administrativo promoción y sensibilización y/o plan de contingencia, obras ejecutadas en instituciones públicas y/o privadas. Por tanto, se acoge la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 0.50 veces el valor referencial de la contratación, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Definición de Obra Similar para acreditar la experiencia del postor en la especialidad:

Se considera como obras similares a: Mejoramiento y/o construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o adecuación y/o ampliación y/o terminación y/o reforzamiento y/o fortalecimiento y/o recuperación; de: servicios de salud y/o centros de salud y/o establecimiento de salud y/o hospitales y/o postas de salud y/o centros médicos; que cada contrato incluyan mínimamente seis de los siguientes componentes y/o actividades y/o partidas detalladas a continuación: movimiento de tierra y/u obras civiles y/o muro de contención y/o rampas y/o arquitectura y/o estructuras metálicas y/o instalaciones eléctricas y/o

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Ruc/código :	20541491407	Fecha de envío :	27/04/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO JAMACC CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:55:27

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Conforme al Literal B, solicitan lo siguiente:

**B. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**

Ingeniero Civil.

Experiencia efectiva no menor a tres (03) años como:

Ingeniero Especialista en Estructuras y/o

Especialista Estructural y/o

Ingeniero Especialista Estructural y/o

Especialista en Estructuras y/o

Ingeniero Estructural y/o

Ingeniero de Estructuras y/o

Supervisor especialista de estructuras y/o

En la ejecución de obras similares, experiencia que se computara desde la obtención del título profesional.

Con la finalidad de lograr mayor participación y pluralidad de postores, solicitamos que los requisitos del personal clave propuesto para la ejecución de la obra sea de la siguiente manera:

**B. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**

Ingeniero Civil.

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años como:

Ingeniero Especialista en Estructuras y/o

Especialista Estructural y/o

Ingeniero Especialista Estructural y/o

Especialista en Estructuras y/o

Ingeniero Estructural y/o

Ingeniero de Estructuras y/o

Supervisor especialista de estructuras y/o

Residente de obra y/o

Supervisor de obra;

En la ejecución de obras en general, experiencia que se computara desde la obtención del título profesional.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.      Literal: 2.      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la Ley de contrataciones de estado y su Regla

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

A fin de garantizar una mayor concurrencia de postores y así generar una mayor competencia, se determina modificar la experiencia e incluir los cargos como: Residente de obra y/o Supervisor de obra, sin embargo; el ámbito de la experiencia debe mantenerse en obras similares, debiendo quedar de la siguiente manera:

**B. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**

Ingeniero Civil.

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años como:

Ingeniero Especialista en Estructuras y/o

Especialista Estructural y/o

Ingeniero Especialista Estructural y/o

Especialista en Estructuras y/o

Ingeniero Estructural y/o

Ingeniero de Estructuras y/o

Supervisor especialista de estructuras y/o

Residente de obra y/o

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Específico

3.1.

2.

25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la Ley de contrataciones de estado y su Regla

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Supervisor de obra;

En la ejecución de obras similares, experiencia que se computara desde la obtención del título profesional.

Por tanto, se acoge

parcialmente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Modificar en todo el extremo del requerimiento la experiencia del especialista en estructuras:

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años (...)

Incluir como cargos similares a los siguientes:

(...)

Residente de obra y/o

Supervisor de obra

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Ruc/código :	20541491407	Fecha de envío :	27/04/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO JAMACC CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:55:27

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Conforme al Literal C, solicitan lo siguiente:

**C. ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA**

Arquitecto y/o Ingeniero Civil.

Experiencia efectiva no menor a tres (03) años como:

Especialista en arquitectura y/o

Arquitecto y/o

Responsable de arquitectura y/o

Especialista en acabados y/o

Supervisor especialista en arquitectura y/o

Responsable de arquitectura y/o

En la ejecución y/o supervisión de obras similares, experiencia que se computara desde la obtención del título profesional.

Con la finalidad de lograr mayor participación y pluralidad de postores, solicitamos que los requisitos del personal clave propuesto para la ejecución de la obra sea de la siguiente manera:

**C. ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA**

Arquitecto y/o Ingeniero Civil.

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años como:

Especialista en arquitectura y/o

Arquitecto y/o

Responsable de arquitectura y/o

Especialista en acabados y/o

Supervisor especialista en arquitectura y/o

Responsable de arquitectura y/o

Residente de obra y/o

Supervisor de obra;

En la ejecución y/o supervisión de obras en general, experiencia que se computara desde la obtención del título profesional.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1.      **Literal:** 2.      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la Ley de contrataciones de estado y su Regla

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

A fin de garantizar una mayor concurrencia de postores y así generar una mayor competencia, se determina modificar la experiencia e incluir los cargos como: Residente de obra y/o Supervisor de obra, sin embargo; el ámbito de la experiencia debe mantenerse en obras similares, debiendo quedar de la siguiente manera:

**C. ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA**

Arquitecto y/o Ingeniero Civil.

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años como:

Especialista en arquitectura y/o

Arquitecto y/o

Responsable de arquitectura y/o

Especialista en acabados y/o

Supervisor especialista en arquitectura y/o

Responsable de arquitectura y/o

Residente de obra y/o

Supervisor de obra;

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

---

Específico

3.1.

2.

25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la Ley de contrataciones de estado y su Regla

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En la ejecución y/o supervisión de obras similares, experiencia que se computara desde la obtención del título profesional.

Por tanto, se acoge parcialmente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Modificar en todo el extremo del requerimiento la experiencia del especialista en arquitectura:

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años (...)

Incluir como cargos similares a los siguientes:

(...)

Residente de obra y/o

Supervisor de obra

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Ruc/código :	20541491407	Fecha de envío :	27/04/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO JAMACC CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:55:27

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Conforme al Literal D, solicitan lo siguiente:

**D. ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS:**

Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil.

Experiencia efectiva no menor a tres (03) años como:

Especialista en Instalaciones Sanitarias y/o

Ingeniero Sanitario y/o

Ingeniero Especialista en Instalaciones Sanitarias y/o

Ingeniero Especialista Sanitario y/o

Especialista Sanitario y/o

En la ejecución de obras en general, experiencia que se computara desde la obtención del título profesional.

Con la finalidad de lograr mayor participación y pluralidad de postores, solicitamos que los requisitos del personal clave propuesto para la ejecución de la obra sea de la siguiente manera:

**D. ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS:**

Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil.

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años como:

Especialista en Instalaciones Sanitarias y/o

Ingeniero Sanitario y/o

Ingeniero Especialista en Instalaciones Sanitarias y/o

Ingeniero Especialista Sanitario y/o

Especialista Sanitario y/o

Residente de obra y/o

Supervisor de obra;

En la ejecución de obras en general, experiencia que se computara desde la obtención del título profesional.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1.      **Literal:** 2.      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la Ley de contrataciones de estado y su Regla

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

A fin de garantizar una mayor concurrencia de postores y así generar una mayor competencia, se determina modificar la experiencia e incluir los cargos como: Residente de obra y/o Supervisor de obra, debiendo quedar de la siguiente manera:

**D. ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS:**

Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil.

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años como:

Especialista en Instalaciones Sanitarias y/o

Ingeniero Sanitario y/o

Ingeniero Especialista en Instalaciones Sanitarias y/o

Ingeniero Especialista Sanitario y/o

Especialista Sanitario y/o

Residente de obra y/o

Supervisor de obra;

En la ejecución de obras en general, experiencia que se computara desde la obtención del título profesional.

Por tanto, se acoge la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Modificar en todo el extremo del requerimiento la experiencia del especialista en instalaciones sanitarias:

**Entidad convocante :** GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

**Nomenclatura :** AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Obra

**Descripción del objeto :** CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

---

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años (...)

Incluir como cargos similares a los siguientes:

(...)

Residente de obra y/o

Supervisor de obra

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Ruc/código :	20541491407	Fecha de envío :	27/04/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO JAMACC CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:55:27

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Conforme al Literal E, solicitan lo siguiente:

**E. ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS:**

Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista.

Experiencia efectiva no menor a tres (03) años como:

- Especialista en Instalaciones Electromecánicas y/o
- Especialista en Instalaciones Eléctricas y Mecánicas y/o
- Especialista en Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas y/o
- Ingeniero Especialista en Instalaciones Eléctricas y/o
- Especialista Mecánico Electricista y/o

- Ingeniero especialista en instalaciones electromecánicas y/o
- Ingeniero especialista en instalaciones eléctricas e instalaciones mecánicas y/o
- Ingeniero especialista en instalaciones mecánicas y eléctricas y/o
- Ingeniero especialista en instalaciones eléctricas y mecánicas y/o
- Ingeniero especialista en instalaciones eléctricas e instalaciones mecánicas y/o

En la ejecución de obras en general, experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura.

Con la finalidad de lograr mayor participación y pluralidad de postores, solicitamos que los requisitos del personal clave propuesto para la ejecución de la obra sea de la siguiente manera:

**E. ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS:**

Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista.

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años como:

- Especialista en Instalaciones Electromecánicas y/o
- Especialista en Instalaciones Eléctricas y Mecánicas y/o
- Especialista en Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas y/o
- Ingeniero Especialista en Instalaciones Eléctricas y/o
- Especialista Mecánico Electricista y/o

- Ingeniero especialista en instalaciones electromecánicas y/o
- Ingeniero especialista en instalaciones eléctricas e instalaciones mecánicas y/o
- Ingeniero especialista en instalaciones mecánicas y eléctricas y/o
- Ingeniero especialista en instalaciones eléctricas y mecánicas y/o
- Ingeniero especialista en instalaciones eléctricas e instalaciones mecánicas y/o

Residente de obra y/o

Supervisor de obra;

En la ejecución de obras en general, experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1.      **Literal:** 2.      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la Ley de contrataciones de estado y su Regla

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

A fin de garantizar una mayor concurrencia de postores y así generar una mayor competencia, se determina modificar la experiencia e incluir los cargos como: Residente de obra y/o Supervisor de obra, debiendo quedar de la siguiente manera:

**E. ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS:**

Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista.

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años como:

- Especialista en Instalaciones Electromecánicas y/o
- Especialista en Instalaciones Eléctricas y Mecánicas y/o
- Especialista en Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas y/o

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Específico

3.1.

2.

26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la Ley de contrataciones de estado y su Regla

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Ingeniero Especialista en Instalaciones Eléctricas y/o

Especialista Mecánico Electricista y/o

Ingeniero especialista en instalaciones electromecánicas y/o

Ingeniero especialista en instalaciones eléctricas e instalaciones mecánicas y/o

Ingeniero especialista en instalaciones mecánicas y eléctricas y/o

Ingeniero especialista en instalaciones eléctricas y mecánicas y/o

Ingeniero especialista en instalaciones eléctricas e instalaciones mecánicas y/o

Residente de obra y/o

Supervisor de obra;

En la ejecución de obras en general, experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura.

Por tanto, se acoge la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Modificar en todo el extremo del requerimiento la experiencia del especialista en instalaciones electromecánicas:

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años (...)

Incluir como cargos similares a los siguientes:

(...)

Residente de obra y/o

Supervisor de obra

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Ruc/código :	20541491407	Fecha de envío :	27/04/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO JAMACC CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:55:27

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Conforme al Literal F, solicitan lo siguiente:

**F. ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES:**

Ingeniero electrónico o Ingeniero de Telecomunicaciones o Ingeniero de Sistemas

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años como:

Ingeniero de comunicaciones y/o

Ingeniero en cableado estructurado y/o

Ingeniero en comunicaciones y sistemas y/o

Ingeniero de telecomunicaciones y/o

Ingeniero en sistemas de información y/o

Ingeniero de sistemas de información y/o

Ingeniero especialista en redes de cableado estructurado y/o

Ingeniero especialista electrónico y/o

Especialista en cableado estructurado voz y data y/o

Especialista en comunicaciones y/o

Especialista en seguridad electrónica y/o

En la ejecución de obras en general, experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura.

Con la finalidad de lograr mayor participación y pluralidad de postores, solicitamos que los requisitos del personal clave propuesto para la ejecución de la obra sea de la siguiente manera:

**F. ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES:**

Ingeniero electrónico o Ingeniero de Telecomunicaciones o Ingeniero de Sistemas

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años como:

Ingeniero de comunicaciones y/o

Ingeniero en cableado estructurado y/o

Ingeniero en comunicaciones y sistemas y/o

Ingeniero de telecomunicaciones y/o

Ingeniero en sistemas de información y/o

Ingeniero de sistemas de información y/o

Ingeniero especialista en redes de cableado estructurado y/o

Ingeniero especialista electrónico y/o

Especialista en cableado estructurado voz y data y/o

Especialista en comunicaciones y/o

Especialista en seguridad electrónica y/o

Residente de obra y/o

Supervisor de obra;

En la ejecución de obras en general, experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: 2. Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la Ley de contrataciones de estado y su Regla

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

A fin de garantizar una mayor concurrencia de postores y así generar una mayor competencia, se determina modificar la experiencia e incluir los cargos como: Residente de obra y/o Supervisor de obra, debiendo quedar de la siguiente manera:

**F. ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES:**

Ingeniero electrónico o Ingeniero de Telecomunicaciones o Ingeniero de Sistemas

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años como:

Ingeniero de comunicaciones y/o

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Específico

3.1.

2.

26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la Ley de contrataciones de estado y su Regla

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Ingeniero en cableado estructurado y/o

Ingeniero en comunicaciones y sistemas y/o

Ingeniero de telecomunicaciones y/o

Ingeniero en sistemas de información y/o

Ingeniero de sistemas de información y/o

Ingeniero especialista en redes de cableado estructurado y/o

Ingeniero especialista electrónico y/o

Especialista en cableado estructurado voz y data y/o

Especialista en comunicaciones y/o

Especialista en seguridad electrónica y/o

Residente de obra y/o

Supervisor de obra;

En la ejecución de obras en general, experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura.

Por tanto, se acoge.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Modificar en todo el extremo del requerimiento la experiencia del ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES:

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años (...)

Incluir como cargos similares a los siguientes:

(...)

Residente de obra y/o

Supervisor de obra

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Ruc/código :	20541491407	Fecha de envío :	27/04/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO JAMACC CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:55:27

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Conforme al Literal G, solicitan lo siguiente:

**G. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE:**

Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero Forestal y Ambiental o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero de Minas.

Experiencia efectiva no menor a tres (03) años como:

Ingeniero de Seguridad y/o

Ingeniero de Seguridad e Impacto Ambiental y/o

Ingeniero de Seguridad, Salud en el Trabajo y/o

Ingeniero de Seguridad SSOMA y/o

Ingeniero de Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente y/o

Ingeniero Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente y/o

Responsable del Programa de Seguridad y Medio Ambiente y/o

Especialista en Seguridad y Salud y/o

Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional y/o

Especialista en Seguridad e Impacto Ambiental y/o

Especialista en Seguridad y/o

Especialista en Seguridad e Higiene Ocupacional de Obras y/o

Ingeniero de Seguridad e Impacto Ambiental y/o

En la ejecución de obras en general, experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura.

Con la finalidad de lograr mayor participación y pluralidad de postores, solicitamos que los requisitos del personal clave propuesto para la ejecución de la obra sea de la siguiente manera:

**G. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE:**

Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero Forestal y Ambiental o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero de Minas o Ingeniero Civil.

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años como:

Ingeniero de Seguridad y/o

Ingeniero de Seguridad e Impacto Ambiental y/o

Ingeniero de Seguridad, Salud en el Trabajo y/o

Ingeniero de Seguridad SSOMA y/o

Ingeniero de Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente y/o

Ingeniero Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente y/o

Responsable del Programa de Seguridad y Medio Ambiente y/o

Especialista en Seguridad y Salud y/o

Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional y/o

Especialista en Seguridad e Impacto Ambiental y/o

Especialista en Seguridad y/o

Especialista en Seguridad e Higiene Ocupacional de Obras y/o

Ingeniero de Seguridad e Impacto Ambiental y/o

Residente de obra y/o

Supervisor de obra;

En la ejecución de obras en general, experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

---

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: 2. Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la Ley de contrataciones de estado y su Regla

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

A fin de garantizar una mayor concurrencia de postores y así generar una mayor competencia, se determina modificar la experiencia e incluir los cargos como: Residente de obra y/o Supervisor de obra, debiendo quedar de la siguiente manera:

**G. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE:**

Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero Forestal y Ambiental o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero de Minas o Ingeniero Civil.

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años como:

Ingeniero de Seguridad y/o

Ingeniero de Seguridad e Impacto Ambiental y/o

Ingeniero de Seguridad, Salud en el Trabajo y/o

Ingeniero de Seguridad SSOMA y/o

Ingeniero de Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente y/o

Ingeniero Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente y/o

Responsable del Programa de Seguridad y Medio Ambiente y/o

Especialista en Seguridad y Salud y/o

Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional y/o

Especialista en Seguridad e Impacto Ambiental y/o

Especialista en Seguridad y/o

Especialista en Seguridad e Higiene Ocupacional de Obras y/o

Ingeniero de Seguridad e Impacto Ambiental y/o

Residente de obra y/o

Supervisor de obra;

En la ejecución de obras en general, experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura.

Por tanto, se acoge.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Modificar en todo el extremo del requerimiento la experiencia del especialista en seguridad ocupacional y medio ambiente:

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años (...)

Incluir como cargos similares a los siguientes:

(...)

Residente de obra y/o

Supervisor de obra

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Ruc/código :	20541491407	Fecha de envío :	27/04/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO JAMACC CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:55:27

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Conforme al Literal A), solicitan lo siguiente:

**A) ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO:**

Tecnólogo Médico o Ingeniero Industrial o Ingeniero Electrónico o Médico o Ingeniero Biomédico o Arquitecto.

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años como:

Ingeniero de equipamiento médico y/o

Ingeniero de equipamiento hospitalario y/o

Ingeniero de equipamiento hospitalario y/o

Supervisor en equipamiento hospitalario y/o

Supervisor de equipamiento médico y/o

Especialista en equipamiento médico y/o

Coordinador en equipamiento hospitalario y/o

Responsable de equipamiento médico y/o

En la ejecución y/o supervisión de obras iguales y/o similares, experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura.

Con la finalidad de lograr mayor participación y pluralidad de postores, solicitamos que los requisitos del personal clave propuesto para la ejecución de la obra sea de la siguiente manera:

**A) ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO:**

Tecnólogo Médico o Ingeniero Industrial o Ingeniero Electrónico o Médico o Ingeniero Biomédico o Arquitecto o Médico Cirujano.

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años como:

Ingeniero de equipamiento médico y/o

Ingeniero de equipamiento hospitalario y/o

Ingeniero de equipamiento hospitalario y/o

Supervisor en equipamiento hospitalario y/o

Supervisor de equipamiento médico y/o

Especialista en equipamiento médico y/o

Coordinador en equipamiento hospitalario y/o

Responsable de equipamiento médico y/o

Residente de obra y/o

Supervisor de obra;

En la ejecución y/o supervisión de obras iguales y/o similares, experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.1.    **Literal:** 2.    **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la Ley de contrataciones de estado y su Regla

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

A fin de garantizar una mayor concurrencia de postores y así generar una mayor competencia, se determina incluir los cargos como: Residente de obra y/o Supervisor de obra, debiendo quedar de la siguiente manera:

**A) ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO:**

Tecnólogo Médico o Ingeniero Industrial o Ingeniero Electrónico o Médico o Ingeniero Biomédico o Arquitecto o Médico Cirujano.

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años como:

Ingeniero de equipamiento médico y/o

Ingeniero de equipamiento hospitalario y/o

Ingeniero de equipamiento hospitalario y/o

Supervisor en equipamiento hospitalario y/o

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Específico

3.1.

2.

27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la Ley de contrataciones de estado y su Regla

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Supervisor de equipamiento médico y/o

Especialista en equipamiento médico y/o

Coordinador en equipamiento hospitalario y/o

Responsable de equipamiento médico y/o

Residente de obra y/o

Supervisor de obra;

En la ejecución y/o supervisión de obras iguales y/o similares, experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura. Por tanto, se acoge.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Modificar en todo el extremo del requerimiento la experiencia del especialista en equipamiento hospitalario:

Incluir como cargos similares a los siguientes:

(...)

Residente de obra y/o

Supervisor de obra

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Ruc/código :	20541491407	Fecha de envío :	27/04/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO JAMACC CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:55:27

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Conforme al Literal B), solicitan lo siguiente:

**B) ESPECIALISTA DE COSTOS, METRADOS Y VALORIZACIONES:**

Ingeniero Civil titulado colegiado y habilitado, debidamente acreditado con copia simple del título profesional.

Experiencia efectiva no menor a tres (03) años como:

Especialista en costos y presupuestos y/o

Especialista en metrados y valorizaciones y/o

Especialista en metrados, costos y presupuestos y/o

Especialista de metrados, presupuestos y valorizaciones y/o

Ingeniero especialista en metrados y/o especialista en costos y/o

Especialista en presupuestos y/o

Especialista en valorizaciones y/o

Especialista en programación de obras y/o

Especialista en planificación y/o

Ingeniero especialista en planificación y/o

Especialista en costos, presupuestos y programación de obras y/o

En la ejecución y/o supervisión de obras iguales y/o similares, experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura.

Con la finalidad de lograr mayor participación y pluralidad de postores, solicitamos que los requisitos del personal clave propuesto para la ejecución de la obra sea de la siguiente manera:

**B) ESPECIALISTA DE COSTOS, METRADOS Y VALORIZACIONES:**

Ingeniero Civil o Arquitecto titulado colegiado y habilitado, debidamente acreditado con copia simple del título profesional.

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años como:

Especialista en costos y presupuestos y/o

Especialista en metrados y valorizaciones y/o

Especialista en metrados, costos y presupuestos y/o

Especialista de metrados, presupuestos y valorizaciones y/o

Ingeniero especialista en metrados y/o especialista en costos y/o

Especialista en presupuestos y/o

Especialista en valorizaciones y/o

Especialista en programación de obras y/o

Especialista en planificación y/o

Ingeniero especialista en planificación y/o

Especialista en costos, presupuestos y programación de obras y/o

Residente de obra y/o

Supervisor de obra;

En la ejecución y/o supervisión de obras en general, experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.      Literal: 2.      Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la Ley de contrataciones de estado y su Regla

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

A fin de garantizar una mayor concurrencia de postores y así generar una mayor competencia, se determina modificar la experiencia, incluir los cargos como: Residente de obra y/o Supervisor de obra y modificar el ámbito de la experiencia, debiendo quedar de la siguiente manera:

**B) ESPECIALISTA DE COSTOS, METRADOS Y VALORIZACIONES:**

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Específico

3.1.

2.

27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la Ley de contrataciones de estado y su Regla

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Ingeniero Civil o Arquitecto titulado colegiado y habilitado, debidamente acreditado con copia simple del título profesional.

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años como:

Especialista en costos y presupuestos y/o

Especialista en metrados y valorizaciones y/o

Especialista en metrados, costos y presupuestos y/o

Especialista de metrados, presupuestos y valorizaciones y/o

Ingeniero especialista en metrados y/o especialista en costos y/o

Especialista en presupuestos y/o

Especialista en valorizaciones y/o

Especialista en programación de obras y/o

Especialista en planificación y/o

Ingeniero especialista en planificación y/o

Especialista en costos, presupuestos y programación de obras y/o

Residente de obra y/o

Supervisor de obra;

En la ejecución y/o supervisión de obras en general, experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura.

Por tanto, se acoge.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Modificar en todo el extremo del requerimiento la experiencia del ESPECIALISTA DE COSTOS, METRADOS Y VALORIZACIONES:

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años (...)

Incluir como cargos similares a los siguientes:

(...)

Residente de obra y/o

Supervisor de obra

(...)

En la ejecución y/o supervisión de obras en general, experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Ruc/código :	20541491407	Fecha de envío :	27/04/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO JAMACC CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:55:27

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Conforme al Literal H, solicitan lo siguiente:

**H. ESPECIALISTA EN CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD:**

Ingeniero Civil.

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años como:

Especialista en control de proyectos y/o

Especialista en calidad y/o

Ingeniero de calidad y/o

Supervisor de calidad y/o

Supervisor de control de Calidad y/o

Ingeniero Responsable de Control de Calidad y/o

Responsable de Control de Calidad y/o

En la ejecución y/o supervisión de obras iguales y/o similares, experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura.

Con la finalidad de lograr mayor participación y pluralidad de postores, solicitamos que los requisitos del personal clave propuesto para la ejecución de la obra sea de la siguiente manera:

**H. ESPECIALISTA EN CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD:**

Ingeniero Civil.

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años como:

Especialista en control de proyectos y/o

Especialista en calidad y/o

Ingeniero de calidad y/o

Supervisor de calidad y/o

Supervisor de control de Calidad y/o

Ingeniero Responsable de Control de Calidad y/o

Responsable de Control de Calidad y/o

Residente de obra y/o

Supervisor de obra;

En la ejecución y/o supervisión de obras en general, experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: 2. Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la Ley de contrataciones de estado y su Regla

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

A fin de garantizar una mayor concurrencia de postores y así generar una mayor competencia, se determina modificar los requisitos del personal clave propuesto para la ejecución de la obra, debiendo incluir los cargos: Residente de obra y/o Supervisor de obra, quedando de la siguiente manera:

**H. ESPECIALISTA EN CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD:**

Ingeniero Civil.

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años como:

Especialista en control de proyectos y/o

Especialista en calidad y/o

Ingeniero de calidad y/o

Supervisor de calidad y/o

Supervisor de control de Calidad y/o

Ingeniero Responsable de Control de Calidad y/o

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Específico

3.1.

2.

28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la Ley de contrataciones de estado y su Regla

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Responsable de Control de Calidad y/o

Residente de obra y/o

Supervisor de obra;

En la ejecución y/o supervisión de obras en general, experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura.

Por tanto, se acoge.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Modificar en todo el extremo del requerimiento la experiencia del ESPECIALISTA EN CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD:

Incluir como cargos similares a los siguientes:

(...)

Residente de obra y/o

Supervisor de obra

(...)

En la ejecución y/o supervisión de obras en general, experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Ruc/código : 20541491407

Fecha de envío : 27/04/2023

Nombre o Razón social : GRUPO JAMACC CONTRATISTAS GENERALES  
SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 18:55:27

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Conforme al último párrafo del Literal H, del Numeral 2., manifiestan lo siguiente:

Definición de Obras Similares para acreditar la experiencia del personal:

Se considera como obras similares a: MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO Y/O RECUPERACIÓN; DE: CENTROS DE SALUD Y/O HOSPITALES Y/O POSTAS DE SALUD Y/O CENTROS MÉDICOS.

Con la finalidad de lograr mayor participación y pluralidad de postores, solicitamos que la definición de obras similares para acreditar la experiencia del personal sea de la siguiente manera:

Definición de Obras Similares para acreditar la experiencia del personal:

Se considera como obras similares a: MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO Y/O RECUPERACIÓN; DE: SERVICIOS DE SALUD Y/O CENTROS DE SALUD Y/O ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y/O HOSPITALES Y/O POSTAS DE SALUD Y/O CENTROS MÉDICOS Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS, OBRAS EJECUTADAS EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: 2. Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la Ley de contrataciones de estado y su Regla

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

A fin de garantizar una mayor concurrencia de postores y así generar una mayor competencia, se determina acoger parcialmente a fin de modificar la definición de obras similares para la experiencia del personal a:

MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO Y/O RECUPERACIÓN; DE: SERVICIOS DE SALUD Y/O CENTROS DE SALUD Y/O ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y/O HOSPITALES Y/O POSTAS DE SALUD Y/O CENTROS MÉDICOS, PÚBLICAS Y/O PRIVADAS.

Por tanto, se acoge parcialmente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Modificar en todo el extremo del requerimiento la definición de obras similares para la experiencia del personal:

MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO Y/O RECUPERACIÓN; DE: SERVICIOS DE SALUD Y/O CENTROS DE SALUD Y/O ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y/O HOSPITALES Y/O POSTAS DE SALUD Y/O CENTROS MÉDICOS, PÚBLICAS Y/O PRIVADAS.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Ruc/código :	20541491407	Fecha de envío :	27/04/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO JAMACC CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:55:27

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Manifiestan lo siguiente:

**XII. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS:**

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, se incluye lo siguiente: El número máximo de consorciados es de 02 integrantes.

- El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 48%.
- El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia es de 51% por ciento.

Con la finalidad de lograr mayor participación y pluralidad de postores, solicitamos que las condiciones de los consorciados sea de la siguiente manera:

**XII. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS:**

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, se incluye lo siguiente: El número máximo de consorciados es de 03 integrantes.

- El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 10%.
- El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia es de 51% por ciento.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.      Literal: XII      Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

49.5 del artículo 49 del Reglamento y Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la Ley

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

A fin de garantizar una mayor concurrencia de postores y así generar una mayor competencia, se determina acoger parcialmente debiendo quedar de la siguiente manera:

**XII. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS:**

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, se incluye lo siguiente: El número máximo de consorciados es de 02 integrantes.

- El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 10%.
- El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia es de 51% por ciento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Modificar XII. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS:

(i)

- El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 10%.

(i)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Ruc/código :	20541491407	Fecha de envío :	27/04/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO JAMACC CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:55:27

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Manifiestan lo siguiente:

XXX. VALORIZACIONES

VALORIZACIONES MENSUALES

¿

Las valorizaciones mensuales, se presentarán a la entidad una vez sea aprobado por el inspector o supervisor, durante los cinco (05) primeros días contados a partir del primer día hábil del mes siguiente a la ejecución de los trabajos en un (01) original y una (01) copia, acompañadas según el caso por los cómputos métricos resultantes de las mediciones de los trabajos ejecutados hasta la fecha y verificados por el Supervisor.

16. Original y copia legalizada del certificado de habilidad vigente del residente de obra y especialistas.

22. Otros documentos que considere importante.

Dado que muchos profesionales pagan la habilidad por un periodo de un mes a un año; por lo cual, solicitamos establecer y aclarar si es posible que se presente original y/o copia legalizada del certificado de habilidad vigente del residente de obra y especialistas; asimismo, con la finalidad de evitar discrepancias entre el Contratista y Entidad, solicitamos que se establezca específicamente a que se refiere con otros documentos que considere importante.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.      Literal: XXX.      Página: 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la Ley de contrataciones de estado y su Regla

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se establece que si es factible que se presente original y/o copia legalizada del certificado de habilidad vigente del residente de obra y especialistas; asimismo, respecto otros documentos que considere importante, se aclara que estos documentos deben ser concordantes, necesarios dentro de la valorización y que no deben ocasionar mayores costos no previstos en el expediente técnico u obligaciones contractuales.

Por tanto, se acoge parcialmente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

16. Original y/o copia legalizada del certificado de habilidad vigente del residente de obra y especialistas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Ruc/código :	20541491407	Fecha de envío :	27/04/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO JAMACC CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:55:27

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

Manifiestan lo siguiente:

XXXIV. OBLIGACIONES DE TERMINO DE OBRA

¿

Posteriormente al cumplimiento de lo señalado anteriormente, para efectos de la Liquidación de Obra, además de lo indicado en rubro Valorización Final, del numeral 20.- Valorizaciones, EL CONTRATISTA deberá entregar al Supervisor lo como contenido mínimo:

¿

28. Otros documentos que el supervisor y/o ejecutor considere pertinente

Con la finalidad de evitar discrepancias entre el Contratista y Entidad, solicitamos que se establezca específicamente a que se refiere con otros documentos que el supervisor y/o ejecutor considere pertinente.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: XXXIV. Página: 37**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la Ley de contrataciones de estado y su Regla

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a, otros documentos que el supervisor y/o ejecutor considere pertinente, se aclara que estos documentos deben ser concordantes, necesarios dentro de la liquidación del contrato de obra y que no deben ocasionar mayores costos no previstos en el expediente técnico u obligaciones contractuales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Ruc/código :	20541491407	Fecha de envío :	27/04/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO JAMACC CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:55:27

**Observación: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Manifiestan lo siguiente:

**OTRAS PENALIDADES Y MULTAS**

Las otras penalidades se describen en la siguiente tabla:

¿

**5. CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Cuando el contratista ingrese materiales a la obra sin la autorización del supervisor o utilice para la ejecución de la obra materiales de menos calidad que los especificados en el Expediente Técnico.

La multa es por cada material no autorizado.

**6. CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Cuando el contratista ingrese materiales a la obra sin la autorización del supervisor o utilice para la ejecución de la obra materiales de menos calidad que los especificados en el Expediente Técnico.

La multa es por cada material no autorizado o no adecuado.

**7. CRONOGRAMA VALORIZADO AL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL**

Cuando el contratista no cumpla con entregar el calendario valorizado adecuado a la Fecha de inicio del plazo contractual, en un plazo de 24 horas, o en el caso de demoras injustificadas los cronogramas reprogramados o acelerados de trabajo, dentro del plazo indicado en la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

**8. CRONOGRAMA VALORIZADO AL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL**

Cuando el contratista no cumpla con entregar el calendario valorizado adecuado a la Fecha de inicio del plazo contractual, en un plazo de 24 horas, o en el caso de demoras injustificadas los cronogramas reprogramados o acelerados de trabajo, dentro del plazo indicado en la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Verificado las penalidades, existe duplicidad entre la penalidad 5-6 y entre 7-8; por lo cual solicitamos unificar dichas penalidades.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1.      **Literal:** XXXVIII.      **Página:** 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la Ley de contrataciones de estado y su Regla

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la revisión de los terminos de referencia se determina suprimir las penalidades 6 y 8 de la seccion de otras penalidades, esta modificacion se realizarán en todo el extremo del requerimiento. Se acoge la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Suprimir las penalidades 6 y 8 de la seccion de otras penalidades, esta modificacion se realizarán en todo el extremo del requerimiento.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Ruc/código : 20541491407

Fecha de envío : 27/04/2023

Nombre o Razón social : GRUPO JAMACC CONTRATISTAS GENERALES  
SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 18:55:27

**Observación: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

Manifiestan lo siguiente:

C. SOLVENCIA ECONOMICA

Requisitos:

El postor debe acreditar una línea de crédito equivalente a S/.19,723,826.09 (DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS CON 09/100 SOLES).

Con la finalidad de lograr mayor participación y pluralidad de postores, solicitamos que la solvencia económica sea reducida de la siguiente manera:

C. SOLVENCIA ECONOMICA

Requisitos:

El postor debe acreditar una línea de crédito equivalente a 0.15 veces del valor referencial.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2.      **Literal:** C      **Página:** 48

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la Ley de contrataciones de estado y su Regla

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

A fin de garantizar una mayor concurrencia de postores y así generar una mayor competencia, se determina modificar la solvencia económica, debiendo quedar de la siguiente manera:

C. SOLVENCIA ECONOMICA

Requisitos:

El postor debe acreditar una línea de crédito equivalente a 0.15 veces el valor referencial.

Por tanto, se acoge parcialmente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Modificar el requisito de la SOLVENCIA ECONOMICA a:

(¿)  
El postor debe acreditar una línea de crédito equivalente a 0.15 veces el valor referencial.

(¿)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Ruc/código :	20541491407	Fecha de envío :	27/04/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO JAMACC CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:55:27

**Observación: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

- D. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL
- E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Con la finalidad de lograr mayor participación y pluralidad de postores, solicitamos suprimir dichas exigencias, los cuales son los siguientes:

- D. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL
- E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** IV      **Literal:** 50.      **Página:** D.E.

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la Ley de contrataciones de estado y su Regla

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizada por el participante, se precisa que con el objetivo de propiciar mayor participación de postores y promover una competencia efectiva, y así obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación, con ocasión de la integración de bases se suprimirá de los factores de evaluación el literal:

- D. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL
- E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. En ese sentido SE ACOGE la observacion. quedando de la siguiente manera:

CAPITULO IV - FACTORES DE EVALUACION  
puntos

Precio - 100

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

CAPITULO IV - FACTORES DE EVALUACION

Precio - 100 puntos

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Ruc/código :	20517562158	Fecha de envío :	03/05/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA SAGITARIO Y ASOCIADOS S.A.C. - SAGITARIO & ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	14:22:14

**Observación: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

De conformidad con lo establecido en las Bases

Estándar, que forman parte de la normativa de Contrataciones del Estado, aprobadas por OSCE mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, directiva que no ha previsto en ningún extremo que la Carta de compromiso del personal clave puede ser legalizada. Así mismo, de acuerdo al Art. 139 del RLCE, no se ha previsto requisito alguno que establezca que deba presentarse cartas de compromiso legalizadas o sin legalizar del profesional clave.

En tal sentido, se observa dicho literal "R" en todos sus extremos, y se solicita al comité de selección eliminarlo de los requisitos para perfeccionar el contrato.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** r      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD Art. 139 del RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En relación a observación presentada por el participante se precisa, que el requisito es para el perfeccionamiento del contrato del postor adjudicado, el cual el contratista deberá de garantizar el personal ofertado, puesto que dicho documento no es una exigencia desproporcionada toda vez que el personal clave propuesto por el contratista tenga conocimiento del contrato que se celebrara entre la Entidad y el contratista. Por lo que NO SE ACOGE la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Ruc/código :	20517562158	Fecha de envío :	03/05/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA SAGITARIO Y ASOCIADOS S.A.C. - SAGITARIO & ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	14:22:14

**Observación: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

Es de precisar que la inclusión del Fideicomiso en las Contrataciones del Estado radica en el Decreto Legislativo N° 1444, que modifica el artículo 38 de la Ley de Contrataciones del Estado y que posteriormente a sufrido una serie de precisiones; sin embargo, es mediante dicho Decreto Legislativo que se incluye el fideicomiso.

Cabe precisar que de la revisión de la Exposición de Motivos del Decreto Legislativo 1444, referido a la modificación del artículo 38, podemos extraer el espíritu de la modificación y en consecuencia la razón del porque es necesario constituir un fideicomiso y mucho más si se trata de obras de esta envergadura.

En esa línea, está totalmente acreditado que la constitución de fideicomiso es una herramienta con la que se garantiza a las entidades que los recursos desembolsados se aplicaran exclusivamente a la ejecución del contrato.

Asimismo, podemos establecer que como parte de la política de lucha contra la corrupción y en la búsqueda de contrataciones eficientes, el numeral 38.3 del artículo 38 de la Ley de Contrataciones del Estado establece que, tratándose de la ejecución de obras públicas, la entidad puede solicitar en los documentos del procedimiento de selección que el contratista constituya un fideicomiso para el manejo de los recursos que reciba a título de adelanto. Esto con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente.

La posibilidad de usar esta figura jurídica-económica del derecho bancario y financiero, en la ejecución de una obra pública, constituye una propuesta interesante para reducir las malas prácticas en la gestión de los adelantos que se otorguen a los contratistas, de acuerdo a lo dispuesto por las bases integradas. Dichas malas prácticas se han identificado en primer orden, como parte de la gestión a cargo de los contratistas, en el sentido de disponer de los adelantos, directos y por materiales, de una obra en otra, generando que la obra a la que pertenecen dichos adelantos termine paralizada o inconclusa por incumplimiento de las prestaciones a cargo del contratista.

Bajo este contexto, y con una clara visión contractual, diversas entidades vienen incluyendo en las Bases la constitución de Fideicomiso para adelantos, hecho que se condice con el espíritu del Decreto Legislativo N° 1444 que incluyó el fideicomiso, no incluirlo evidentemente podría generar que esta obra forme parte del porcentaje de obras que posteriormente podrían verse cuestionadas justamente por no considerar del porque su modificación.

Asi mismo, el D.S. 234-2022 establece explícitamente y ordena a las entidades incluir en las bases de los procedimientos la inclusión de fideicomisos para la administración de adelantos.

En tal sentido, se solicita al comite de selección incluya la opción de constituir el fideicomiso para la administración de adelantos de obra, en aras de promover la participación de postores potenciales.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 2.5    **Literal:** 2.5.1 y 2    **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

D.S. 234-2022

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con respecto a lo solicitado, se aclara que el fideicomiso es una opción facultativa de la Entidad contratante; en razón a ello, en esta oportunidad la Entidad no ha optado ni establecido esta opción. tal es así que en las propias bases estándar no se ha previsto de manera obligatoria incorporar los alcances de este opción, en este contexto no correspondería aceptar los requerimientos realizados por el participante. En ese sentido NO SE ACOGE la presente observacion..

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Ruc/código : 20517562158

Fecha de envío : 03/05/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA SAGITARIO Y ASOCIADOS S.A.C. - SAGITARIO & ASOCIADOS S.A.C.

Hora de envío : 14:22:14

**Observación: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

En atención a revisión de la PF03 OBRA - LP v0, aprobada con Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA, se aprecia que dicha ficha homologada, entre otros, la Experiencia del Postor en la Especialidad, específicamente en la definición de obras similares, no se considera la posibilidad de exigir componentes adicionales a la experiencia solicitada como similar. En tal sentido, se observa que el area usuaria al establecer el cumplimiento de ciertos componente "partidas" esta delimitando la libre participación que establece el Art. 2° del RLCE, direccionando el procedimiento a un grupo específico de postores.

En tal sentido, se solicita se supriman estos componentes para la acreditación de obras similares.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1      **Literal:** a      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA Art. 2° del RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Cabe aclarar que la Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA es inaplicable al objeto del presente procedimiento de selección por corresponder a la tipología de edificación (salud). Dicha resolución corresponde para tipología de obras urbanas (pavimentación). En ese sentido, no se acoge el cuestionamiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Ruc/código : 20517562158

Fecha de envío : 03/05/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA SAGITARIO Y ASOCIADOS S.A.C. - SAGITARIO & ASOCIADOS S.A.C.

Hora de envío : 14:22:14

**Observación: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

En amparo al Art. 2º del RLCE, se solicita al comite de selección suprimir las condiciones establecidas para la participación en consorcio. O de lo contrario, reducir la participación para el consorciado que acredita la experiencia a 10%.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** XII      **Literal:** a      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 del RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

A fin de garantizar una mayor concurrencia de postores y así generar una mayor competencia, se determina acoger debiendo quedar de la siguiente manera:

**XII. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS:**

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, se incluye lo siguiente: El número máximo de consorciados es de 02 integrantes.

- El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 10%.

- El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia es de 51% por ciento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Modificar XII. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS:

(i)

- El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 10%.

(i)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Ruc/código :	20517562158	Fecha de envío :	03/05/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA SAGITARIO Y ASOCIADOS S.A.C. - SAGITARIO & ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	14:22:14

**Observación: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo al Pronunciamiento N° 135-2022/OSCE-DGR, no se debe exigir experiencia en la especialidad u obras similares al objeto de la convocatoria a aquellos profesionales cuya función no requiere experiencia específica en un tipo de obra, bastando que tengan experiencia en obras en general, tales como los profesionales de costos, presupuestos y valorizaciones, seguridad y salud en el trabajo, gestión de riesgos, coordinación o administración del contrato, topógrafo, entre otros.

En tal sentido, se solicita al comite de selección incluir la experiencia del especialista en costos y de calidad, en la ejecución y/o supervisión de obras en general.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** f y g      **Página:** 46

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRONUNCIAMIENTO N° 135-2022/OSCE-DGR

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

A fin de garantizar una mayor concurrencia de postores y así generar una mayor competencia, se determina modificar el ámbito de la experiencia, debiendo quedar de la siguiente manera:

**H. ESPECIALISTA EN CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD:**

(...)

En la ejecución y/o supervisión de obras en general, experiencia que se computará desde la obtención de la colegiatura.

Por tanto, se acoge.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Modificar en todo el extremo de las bases la experiencia del ESPECIALISTA EN CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD:

Modificar el ámbito de la experiencia a:

(...)

En la ejecución y/o supervisión de obras en general, experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Ruc/código :	20517562158	Fecha de envío :	03/05/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA SAGITARIO Y ASOCIADOS S.A.C. - SAGITARIO & ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	14:22:14

**Observación: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

En atención al D.S. N° 0234-2023, se ha suprimido la SOLVENCIA ECONOMICA de los requisitos de calificación, puesto que este requerimiento era limitativo y excluyente. Siendo así, las bases del presente procedimiento estan vulnerando en todo extremo dicha normativa.

En tal sentido, se solicita al comite retirar de los requisitos de calificación la acreditación de la SOLVENCIA ECONOMICA.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** c      **Página:** 48

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

En atención al D.S. N° 0234-2023

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el presente procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 5-2023-GRJ-CS-1, es derivada de la Licitación Pública N° 16-2022-GRJ-CS-1, por lo que corresponde mantener las condiciones del procedimiento original como se concluye en la Opinion 52-2019/DTN. Sin embargo, a solicitud del participante GRUPO JAMACC CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, se determinó reducir. En ese sentido precisamos que la solicitud del requisito de SOLVENCIA ECONOMICA es para demostrar que el contratista cuente con la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y que demuestre una capacidad de cumplimiento de sus obligaciones contraídas con la entidad de manera eficiente. Asimismo, se indica que no existe ninguna trasgresión a la normativa de contrataciones sobre el requerimiento de este requisito de calificación puesto que se encuentra amparado en el numeral 49 del RLCE y las bases estándar para la contratación de la ejecución de obra aprobada por Directiva N° 001-2019-OSCE/CD. Aunado a ello es preciso señalar que el OSCE mediante diferentes opiniones y pronunciamientos señalo que ¿la solvencia económica tiene la finalidad de seleccionar los postores que cuentan con las capacidades necesarias para cumplir con el objeto de la contratación, esto con el objetivo de disminuir el riesgo de posibles incumplimientos de las obligaciones contractuales objeto del procedimiento de selección¿, cuya solicitud no vulnera la normativa de contrataciones del estado¿. Por los fundamentos expuestos no se reducirá el monto requerido para acreditar la línea de crédito En tal sentido NO SE ACOGE la presente observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Ruc/código :	20451316967	Fecha de envío :	03/05/2023
Nombre o Razón social :	CEDOSA DEL ORIENTE S.A.C.	Hora de envío :	15:46:29

**Observación: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

2.5 ADELANTOS

2.5.1 Adelanto directo

La Entidad otorgará 01 adelanto directo por el 10% del monto del contrato original

2.5.2 Adelanto para materiales o insumos

La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto contrato original

**OBSERVACIÓN**

Conforme a lo señalado en el numeral 3 del artículo 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos que se establezca la constitución de un fideicomiso para la administración de los adelantos.

En tal sentido, teniendo presente lo establecido en el numeral 1 del artículo 184 del Reglamento, y el Decreto de Urgencia N° 234-2022 (07.10.2022), la constitución de un fideicomiso generará que los adelantos que se entreguen sean destinados exclusivamente a la obra.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: bases Literal: 2.5 Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con respecto a lo solicitado, se aclara que el fideicomiso es una opción facultativa de la Entidad contratante; en razón a ello, en esta oportunidad la Entidad no ha optado ni establecido esta opción. Además, cabe decir que el presente procedimiento de selección deviene de la Licitación Pública N° 16-2022-GRJ-CS-1, por lo que corresponde mantener las condiciones del procedimiento original como se concluye en la Opinión 52-2019/DTN

Por tanto, no se acoge.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Ruc/código :	20451316967	Fecha de envío :	03/05/2023
Nombre o Razón social :	CEDOSA DEL ORIENTE S.A.C.	Hora de envío :	15:46:29

**Observación: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

**REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

OBSERVAMOS que solicitan que el postor ganador de la buena pro deberá presentar para perfeccionar el contrato:

a) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Solicitamos CONFIRMAR que de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 020-2022 artículo 2 (Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos)

numeral 2.1. Autorizase a las entidades para que, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoque bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tenga la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de Fiel Cumplimiento y de Fiel Cumplimiento por Prestaciones Accesorias, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: bases Literal: 2.3 Página: 18**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la observación formulada por el participante, precisamos que de acuerdo al artículo 2° del DECRETO DE URGENCIA N° 020-2022, se autorizó a las Entidades para que, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tenga la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

Es así que, la referida autorización tiene un carácter facultativo, puesto que el objeto del decreto de urgencia es dictar medidas extraordinarias y urgentes, de carácter complementario, en materia económica y financiera, en el marco de la reactivación económica durante el Año Fiscal 2022. Sin embargo, para asegurar la continuidad de los procesos de contratación durante el año fiscal 2023 en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento se efectuara su aplicación en marco al Artículo 9° del Decreto Legislativo N° 1553 aprobado el 10/05/2023, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en la etapa de perfeccionamiento de contrato.

Por las consideraciones expuestas se da por aclarado la presente observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Ruc/código : 20451316967

Fecha de envío : 03/05/2023

Nombre o Razón social : CEDOSA DEL ORIENTE S.A.C.

Hora de envío : 15:46:29

**Observación: Nro. 29**

**Consulta/Observación:**

SOLVENCIA ECONOMICA

Consideramos excesivo y desproporcionado acreditar una línea de crédito equivalente a S/ 19,723,826.09 veces el valor referencial cuando en la actualidad es difícil obtener crédito en las entidades financieras, siendo un limitante para las empresas nacionales con experiencia en el rubro de edificación y poder participar en la presente convocatoria, por lo que solicitamos se disminuya y/o se elimine este requerimiento, tal y como lo indica el Decreto Supremo N° 234-2022-EF, donde se elimina definitivamente este requisito, con el fin de acelerar la inversión pública, mediante disposiciones que faciliten la ejecución del gasto público, propicien la culminación de obras y simplifiquen la toma de decisiones de los gestores públicos; o en caso se reduzca la línea de crédito a un monto razonable.

**Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: bases Literal: C Página: 48**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con respecto a lo solicitado, se aclara que el presente procedimiento de selección deviene de la Licitación Pública N° 16-2022-GRJ-CS-1, por lo que corresponde mantener las condiciones del procedimiento original como se concluye en la Opinión 52-2019/DTN. Sin embargo, a solicitud del participante GRUPO JAMACC CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, se determinó reducir.

Por tanto, no se acoge.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Ruc/código : 20451316967

Nombre o Razón social : CEDOSA DEL ORIENTE S.A.C.

Fecha de envío : 03/05/2023

Hora de envío : 15:46:29

**Observación: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Se considerará obra similar a mejoramiento y/o Construcción y/o reconstrucción y/ remodelación y/o adecuación y/o ampliación y/o terminación y/o fortalecimiento y/o recuperación de: Centros de salud y/o hospitales y/o postas de salud y/o centros médicos; que cada contrato incluya mínimamente seis de los siguientes componentes y/o actividades y/o partidas detalladas a continuación: movimiento de tierra y/o muro de contención y/o rampas y/o estructura metálica y/o sistema de agua caliente y/o gases medicinales y/o sistema de climatización y/o equipamiento médico y/o equipamiento informático y soluciones tecnológicas, obras ejecutadas en instituciones públicas y/o privadas.

Cómo se observa las bases, además de establecer una definición de cuáles serán las obras similares, adicionalmente requiere que contengan como mínimo seis de los siguientes componentes y/o actividades y/o partidas en mención. lo cual excede la definición de obra establecida en el anexo único del reglamento que no establece que para que una obra sea considerada como tal, deba incluir este requisito evidenciándose que las bases exceden la definición de obra del reglamento, requiriendo que para acreditar obras similares deban incluir siempre la ejecución este requisito, lo cual no solamente transgrede la definición de obra de la norma, si no que deviene en restrictivo, ya que un postor puede haber ejecutado obras similares de acuerdo a la definición establecida, pero si no acredita una obra ejecutada que contengan como mínimo seis de los siguientes componentes y/o actividades y/o partidas en mención., sería descalificado, evidenciando esto que el requerimiento cuestionado es excesivo y específico, ya que requiere actividades dentro de la obra que incluyen componentes, muy específicos de cada obra para ser considerada similar.

Este se solicita de acuerdo a la acción de Supervisión de oficio N° 242-2023 del OSCE (informe de acción de supervisión de oficio N° D000224-2023-OSCE) que el OSCE hace a la Adjudicación Simplificada N° 2-2023-GRJ-CS-1 por lo expuesto, se solicita al comité suprimir el requerimiento en las obras similares de que estas deban incluir una obra ejecutada que contengan como mínimo cinco de los siguientes componentes en mención, de cualquier extremo de las bases.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: bases**

**Literal: B**

**Página: 48**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con respecto a lo solicitado, se aclara que el presente procedimiento de selección deviene de la Licitación Pública N° 16-2022-GRJ-CS-1, por lo que corresponde mantener las condiciones del procedimiento original como se concluye en la Opinión 52-2019/DTN. Sin embargo, a solicitud del participante GRUPO JAMACC CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA se amplió la definición de similares para promover una mayor concurrencia de postores. Por tanto, no se acoge.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Ruc/código : 20451316967

Fecha de envío : 03/05/2023

Nombre o Razón social : CEDOSA DEL ORIENTE S.A.C.

Hora de envío : 15:46:29

**Consulta: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

IMPORTANTE PARA LA ADMISION DE OFERTA

Se solicita al comité de selección confirmar que los documentos a presentar en la oferta son los que están consignados objetivamente en cada sección de las bases publicadas y no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite: Documentos para la admisión de la oferta, Requisitos de calificación y Factores de evaluación.

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: bases

Literal: 1

Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Despues de la integración de las bases, las ofertas se revisarán en virtud a dichas bases por lo que será responsabilidad de cada postor haber formulado su oferta con mucha diligencia, puesto que las bases integradas contemplan las reglas definitivas para el presente pocedimiento de seleccion. Por lo expuesto SE ACLARA la presente consulta..

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Ruc/código :	20451316967	Fecha de envío :	03/05/2023
Nombre o Razón social :	CEDOSA DEL ORIENTE S.A.C.	Hora de envío :	15:46:29

**Consulta:** Nro. 32

**Consulta/Observación:**

Solicito a la Entidad, publicar el presupuesto actualizado de la obra; en formato Excel, para así poder realizar una oferta sin vicios ni errores, que puedan tener como consecuencia la descalificación y/o no admisión de las ofertas. Este pedido lo realizamos en cumplimiento del principio de publicidad, las que rigen la Ley de Contrataciones.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: Expediente      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2° de la Ley

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la revisión del expediente técnico, solo cuenta con la información publicada en el SEACE, por lo que se pide a los postores mucha diligencia al momento de formular su oferta económica.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Ruc/código : 20486641569

Fecha de envío : 03/05/2023

Nombre o Razón social : EMPRESA CONSTRUCTORA LEVIKAP SAC

Hora de envío : 19:00:29

**Observación: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

Solicitan lo siguiente:

r) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección de acuerdo al Anexo N° 11.

Observamos que este requisito contraviene las bases estandarizadas aprobado, vigente y por ende la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Por lo cual, solicitamos suprimir dicho requisito.

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3.      **Literal:** r      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Bases aprobados, vigente y la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En relación a observación presentada por el participante se precisa, que el requisito es para el perfeccionamiento del contrato del postor adjudicado, el cua el contratista debera de garantizar el personal ofertado, puesto que dicho documento no es una exigencia desproporcionada toda vez que el personal clave propuesto por el contratista tenga conocimiento del contrato que se celebrara entre la Entidad y el contratista. Por lo que NO SE ACOGE la observacion.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Ruc/código : 20486641569

Fecha de envío : 03/05/2023

Nombre o Razón social : EMPRESA CONSTRUCTORA LEVIKAP SAC

Hora de envío : 19:00:29

**Consulta: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

VALOR REFERENCIAL

manifiesta lo siguiente en el segundo párrafo del numeral III:

El valor referencial incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la ejecución de la obra a ser contratada; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

Sin embargo, manifiesta ¿La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza¿

Solicitamos a la entidad aclarar al respecto, si se refiere a PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA, de ser así, se estaría vulnerando la normatividad de Contrataciones del Estado u otro concepto y detallar específicamente a que conceptos se refiere.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: III Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la Ley de contrataciones de estado y su Regla

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el termino de "La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza", esta refererido a las obligaciones contractuales ya establecidos (todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la ejecución de la obra a ser contratada; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales) y conforme al expediente tecnico licitado; mas no asi a las prestaciones adiconlenes de obra, el cual se rige por la Ley de Contrataciones del Estado y Su Reglamento

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Ruc/código : 20486641569

Nombre o Razón social : EMPRESA CONSTRUCTORA LEVIKAP SAC

Fecha de envío : 03/05/2023

Hora de envío : 19:00:29

**Observación: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

REQUISITOS MÍNIMOS DEL CONTRATISTA

1. EXPERIENCIA DEL POSTOR:

A. Experiencia del Postor en la Especialidad:

Requisito:

Se solicita que el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 0.60 veces el valor referencial de la contratación, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Definición de Obra Similar para acreditar la experiencia del postor en la especialidad:

Se considera como obras similares a: MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACION Y/O AMPLIACIÓN Y/O TERMINACION Y/O REFORZAMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO Y/O RECUPERACIÓN; DE: CENTROS DE SALUD Y/O HOSPITALES Y/O POSTAS DE SALUD Y/O CENTROS MÉDICOS; QUE CADA CONTRATO INCLUYAN MÍNIMAMENTE SEIS DE LOS SIGUIENTES COMPONENTES Y/O ACTIVIDADES Y/O PARTIDAS DETALLADAS A CONTINUACIÓN: MOVIMIENTO DE TIERRA Y/O MURO DE CONTENCIÓN Y/O RAMPAS Y/O ESTRUCTURAS METÁLICAS Y/O SISTEMA DE AGUA CALIENTE Y/O GASES MEDICINALES Y/O SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y/O EQUIPAMIENTO MEDICO Y/O EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, OBRAS EJECUTADAS EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS.

Dicho contexto con la finalidad de lograr mayor participación y pluralidad de postores, solicitamos que la experiencia del postor sea de la siguiente manera:

Se solicita que el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 0.50 veces el valor referencial de la contratación, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Definición de Obra Similar para acreditar la experiencia del postor en la especialidad:

Se considera como obras similares a: MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO Y/O RECUPERACIÓN; DE: SERVICIOS DE SALUD Y/O CENTROS DE SALUD Y/O ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y/O HOSPITALES Y/O POSTAS DE SALUD Y/O CENTROS MÉDICOS; QUE CADA CONTRATO INCLUYAN MÍNIMAMENTE SEIS DE LOS SIGUIENTES COMPONENTES Y/O ACTIVIDADES Y/O PARTIDAS DETALLADAS A CONTINUACIÓN: MOVIMIENTO DE TIERRA Y/O OBRAS CIVILES Y/O MURO DE CONTENCIÓN Y/O RAMPAS Y/O ARQUITECTURA Y/O ESTRUCTURAS METÁLICAS Y/O INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y/O SISTEMA DE AGUA CALIENTE Y/O INSTALACIONES SANITARIAS Y/O INSTALACIONES MECÁNICAS (GASES MEDICINALES Y/O SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN OXIGENO MEDICINAL, VACÍO CLÍNICO, AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL) Y/O EQUIPAMIENTO MEDICO (EQUIPOS BIOMÉDICOS, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, EQUIPOS INFORMÁTICOS, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y MOBILIARIO CLÍNICO) Y/O EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y/O INSTALACIONES DE COMUNICACIONES Y/O CAPACITACIÓN EN TEMAS DE SALUD AL PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN Y/O PLAN DE CONTINGENCIA, , OBRAS EJECUTADAS EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.1.

Literal: VIII

Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la Ley de contrataciones de estado y su Regla

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

A fin de garantizar una mayor concurrencia de postores y así generar una mayor competencia y libertad de concurrencia, se determina acoger la observación para modificar la experiencia del postor en la especialidad, quedando de la siguiente manera:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 0.50 veces el valor referencial de la

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

---

Específico

3.1.

VIII

24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la Ley de contrataciones de estado y su Regla

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

contratación, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Modificar la experiencia del postor en todo el extremo del requerimiento:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 0.50 veces el valor referencial (¿)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Ruc/código : 20486641569

Fecha de envío : 03/05/2023

Nombre o Razón social : EMPRESA CONSTRUCTORA LEVIKAP SAC

Hora de envío : 19:00:29

**Observación: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

REQUISITOS DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:  
Conforme al Literal B, solicitan lo siguiente:

**B. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**

Ingeniero Civil.

Experiencia efectiva no menor a tres (03) años como:

Ingeniero Especialista en Estructuras y/o

Especialista Estructural y/o

Ingeniero Especialista Estructural y/o

Especialista en Estructuras y/o

Ingeniero Estructural y/o

Ingeniero de Estructuras y/o

Supervisor especialista de estructuras y/o

En la ejecución de obras similares, experiencia que se computara desde la obtención del título profesional.

Ya que restringe la mayor libertad de competencia y con la finalidad de fomentar y lograr la mayor participación y pluralidad de postores, solicitamos que los requisitos del personal clave propuesto para la ejecución de la obra sea de la siguiente manera:

**B. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**

Ingeniero Civil.

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años como:

Ingeniero Especialista en Estructuras y/o

Especialista Estructural y/o

Ingeniero Especialista Estructural y/o

Especialista en Estructuras y/o

Ingeniero Estructural y/o

Ingeniero de Estructuras y/o

Supervisor especialista de estructuras y/o

Residente de obra y/o

Supervisor de obra;

En la ejecución de obras en general, experiencia que se computara desde la obtención del título profesional.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: 2. Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la Ley de contrataciones de estado y su Regla

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

A fin de garantizar una mayor concurrencia de postores y así generar una mayor competencia, se determina modificar la experiencia e incluir los cargos como: Residente de obra y/o Supervisor de obra, sin embargo; el ámbito de la experiencia debe mantenerse en obras similares, debiendo quedar de la siguiente manera:

**B. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**

Ingeniero Civil.

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años como:

Ingeniero Especialista en Estructuras y/o

Especialista Estructural y/o

Ingeniero Especialista Estructural y/o

Especialista en Estructuras y/o

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Específico

3.1.

2.

25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la Ley de contrataciones de estado y su Regla

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Ingeniero Estructural y/o

Ingeniero de Estructuras y/o

Supervisor especialista de estructuras y/o

Residente de obra y/o

Supervisor de obra;

En la ejecución de obras similares, experiencia que se computara desde la obtención del título profesional.

Por tanto, se acoge

parcialmente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Modificar en todo el extremo del requerimiento la experiencia del especialista en estructuras:

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años (...)

Incluir como cargos similares a los siguientes:

(...)

Residente de obra y/o

Supervisor de obra

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Ruc/código : 20486641569

Nombre o Razón social : EMPRESA CONSTRUCTORA LEVIKAP SAC

Fecha de envío : 03/05/2023

Hora de envío : 19:00:29

**Observación: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

REQUISITOS DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:  
Conforme al Literal C, solicitan lo siguiente:

**C. ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA**

Arquitecto y/o Ingeniero Civil.

Experiencia efectiva no menor a tres (03) años como:

Especialista en arquitectura y/o

Arquitecto y/o

Responsable de arquitectura y/o

Especialista en acabados y/o

Supervisor especialista en arquitectura y/o

Responsable de arquitectura y/o

En la ejecución y/o supervisión de obras similares, experiencia que se computara desde la obtención del título profesional.

Ya que restringe la mayor libertad de competencia y con la finalidad de fomentar y lograr la mayor participación y pluralidad de postores, solicitamos que los requisitos del personal clave propuesto para la ejecución de la obra sea de la siguiente manera:

**C. ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA**

Arquitecto y/o Ingeniero Civil.

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años como:

Especialista en arquitectura y/o

Arquitecto y/o

Responsable de arquitectura y/o

Especialista en acabados y/o

Supervisor especialista en arquitectura y/o

Responsable de arquitectura y/o

Residente de obra y/o

Supervisor de obra;

En la ejecución y/o supervisión de obras en general, experiencia que se computara desde la obtención del título profesional.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: 2. Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la Ley de contrataciones de estado y su Regla

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

A fin de garantizar una mayor concurrencia de postores y así generar una mayor competencia, se determina modificar la experiencia e incluir los cargos como: Residente de obra y/o Supervisor de obra, sin embargo; el ámbito de la experiencia debe mantenerse en obras similares, debiendo quedar de la siguiente manera:

**C. ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA**

Arquitecto y/o Ingeniero Civil.

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años como:

Especialista en arquitectura y/o

Arquitecto y/o

Responsable de arquitectura y/o

Especialista en acabados y/o

Supervisor especialista en arquitectura y/o

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Específico

3.1.

2.

25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la Ley de contrataciones de estado y su Regla

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Responsable de arquitectura y/o

Residente de obra y/o

Supervisor de obra;

En la ejecución y/o supervisión de obras similares, experiencia que se computara desde la obtención del título profesional.

Por tanto, se acoge parcialmente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Modificar en todo el extremo del requerimiento la experiencia del especialista en arquitectura:

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años (...)

Incluir como cargos similares a los siguientes:

(...)

Residente de obra y/o

Supervisor de obra

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Ruc/código :	20486641569	Fecha de envío :	03/05/2023
Nombre o Razón social :	EMPRESA CONSTRUCTORA LEVIKAP SAC	Hora de envío :	19:00:29

**Observación: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

REQUISITOS DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:  
Conforme al Literal D, solicitan lo siguiente:

**D. ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS:**

Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil.

Experiencia efectiva no menor a tres (03) años como:

Especialista en Instalaciones Sanitarias y/o

Ingeniero Sanitario y/o

Ingeniero Especialista en Instalaciones Sanitarias y/o

Ingeniero Especialista Sanitario y/o

Especialista Sanitario y/o

En la ejecución de obras en general, experiencia que se computara desde la obtención del título profesional.

Ya que restringe la mayor libertad de competencia y con la finalidad de fomentar y lograr la mayor participación y pluralidad de postores, solicitamos que los requisitos del personal clave propuesto para la ejecución de la obra sea de la siguiente manera:

**D. ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS:**

Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil.

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años como:

Especialista en Instalaciones Sanitarias y/o

Ingeniero Sanitario y/o

Ingeniero Especialista en Instalaciones Sanitarias y/o

Ingeniero Especialista Sanitario y/o

Especialista Sanitario y/o

Residente de obra y/o

Supervisor de obra;

En la ejecución de obras en general, experiencia que se computara desde la obtención del título profesional.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1.      **Literal:** 2.      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la Ley de contrataciones de estado y su Regla

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

A fin de garantizar una mayor concurrencia de postores y así generar una mayor competencia, se determina modificar la experiencia e incluir los cargos como: Residente de obra y/o Supervisor de obra, debiendo quedar de la siguiente manera:

**D. ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS:**

Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil.

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años como:

Especialista en Instalaciones Sanitarias y/o

Ingeniero Sanitario y/o

Ingeniero Especialista en Instalaciones Sanitarias y/o

Ingeniero Especialista Sanitario y/o

Especialista Sanitario y/o

Residente de obra y/o

Supervisor de obra;

En la ejecución de obras en general, experiencia que se computara desde la obtención del título profesional.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

---

Específico

3.1.

2.

26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la Ley de contrataciones de estado y su Regla

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Por tanto, se acoge la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Modificar en todo el extremo del requerimiento la experiencia del especialista en instalaciones sanitarias:

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años (...)

Incluir como cargos similares a los siguientes:

(...)

Residente de obra y/o

Supervisor de obra

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Ruc/código : 20486641569

Nombre o Razón social : EMPRESA CONSTRUCTORA LEVIKAP SAC

Fecha de envío : 03/05/2023

Hora de envío : 19:00:29

**Observación: Nro. 39**

**Consulta/Observación:**

REQUISITOS DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:  
Conforme al Literal E, solicitan lo siguiente:

**E. ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS:**

Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista.

Experiencia efectiva no menor a tres (03) años como:

Especialista en Instalaciones Electromecánicas y/o

Especialista en Instalaciones Eléctricas y Mecánicas y/o

Especialista en Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas y/o

Ingeniero Especialista en Instalaciones Eléctricas y/o

Especialista Mecánico Electricista y/o

Ingeniero especialista en instalaciones electromecánicas y/o

Ingeniero especialista en instalaciones eléctricas e instalaciones mecánicas y/o

Ingeniero especialista en instalaciones mecánicas y eléctricas y/o

Ingeniero especialista en instalaciones eléctricas y mecánicas y/o

Ingeniero especialista en instalaciones eléctricas e instalaciones mecánicas y/o

En la ejecución de obras en general, experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura.

Ya que restringe la mayor libertad de competencia y con la finalidad de fomentar y lograr la mayor participación y pluralidad de postores, solicitamos que los requisitos del personal clave propuesto para la ejecución de la obra sea de la siguiente manera:

**E. ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS:**

Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista.

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años como:

Especialista en Instalaciones Electromecánicas y/o

Especialista en Instalaciones Eléctricas y Mecánicas y/o

Especialista en Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas y/o

Ingeniero Especialista en Instalaciones Eléctricas y/o

Especialista Mecánico Electricista y/o

Ingeniero especialista en instalaciones electromecánicas y/o

Ingeniero especialista en instalaciones eléctricas e instalaciones mecánicas y/o

Ingeniero especialista en instalaciones mecánicas y eléctricas y/o

Ingeniero especialista en instalaciones eléctricas y mecánicas y/o

Ingeniero especialista en instalaciones eléctricas e instalaciones mecánicas y/o

Residente de obra y/o

Supervisor de obra;

En la ejecución de obras en general, experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: 2. Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la Ley de contrataciones de estado y su Regla

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

A fin de garantizar una mayor concurrencia de postores y así generar una mayor competencia, se determina modificar la experiencia e incluir los cargos como: Residente de obra y/o Supervisor de obra, debiendo quedar de la siguiente manera:

**E. ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS:**

Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Específico

3.1.

2.

26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la Ley de contrataciones de estado y su Regla

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años como:

Especialista en Instalaciones Electromecánicas y/o

Especialista en Instalaciones Eléctricas y Mecánicas y/o

Especialista en Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas y/o

Ingeniero Especialista en Instalaciones Eléctricas y/o

Especialista Mecánico Electricista y/o

Ingeniero especialista en instalaciones electromecánicas y/o

Ingeniero especialista en instalaciones eléctricas e instalaciones mecánicas y/o

Ingeniero especialista en instalaciones mecánicas y eléctricas y/o

Ingeniero especialista en instalaciones eléctricas y mecánicas y/o

Ingeniero especialista en instalaciones eléctricas e instalaciones mecánicas y/o

Residente de obra y/o

Supervisor de obra;

En la ejecución de obras en general, experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura.

Por tanto, se acoge la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Modificar en todo el extremo del requerimiento la experiencia del especialista en instalaciones electromecánicas:

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años (...)

Incluir como cargos similares a los siguientes:

(...)

Residente de obra y/o

Supervisor de obra

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Ruc/código : 20486641569

Nombre o Razón social : EMPRESA CONSTRUCTORA LEVIKAP SAC

Fecha de envío : 03/05/2023

Hora de envío : 19:00:29

**Observación: Nro. 40**

**Consulta/Observación:**

REQUISITOS DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:  
Conforme al Literal F, solicitan lo siguiente:

**F. ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES:**

Ingeniero electrónico o Ingeniero de Telecomunicaciones o Ingeniero de Sistemas

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años como:

Ingeniero de comunicaciones y/o

Ingeniero en cableado estructurado y/o

Ingeniero en comunicaciones y sistemas y/o

Ingeniero de telecomunicaciones y/o

Ingeniero en sistemas de información y/o

Ingeniero de sistemas de información y/o

Ingeniero especialista en redes de cableado estructurado y/o

Ingeniero especialista electrónico y/o

Especialista en cableado estructurado voz y data y/o

Especialista en comunicaciones y/o

Especialista en seguridad electrónica y/o

En la ejecución de obras en general, experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura.

Ya que restringe la mayor libertad de competencia y con la finalidad de fomentar y lograr la mayor participación y pluralidad de postores, solicitamos que los requisitos del personal clave propuesto para la ejecución de la obra sea de la siguiente manera:

**F. ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES:**

Ingeniero electrónico o Ingeniero de Telecomunicaciones o Ingeniero de Sistemas

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años como:

Ingeniero de comunicaciones y/o

Ingeniero en cableado estructurado y/o

Ingeniero en comunicaciones y sistemas y/o

Ingeniero de telecomunicaciones y/o

Ingeniero en sistemas de información y/o

Ingeniero de sistemas de información y/o

Ingeniero especialista en redes de cableado estructurado y/o

Ingeniero especialista electrónico y/o

Especialista en cableado estructurado voz y data y/o

Especialista en comunicaciones y/o

Especialista en seguridad electrónica y/o

Residente de obra y/o

Supervisor de obra;

En la ejecución de obras en general, experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1.      **Literal:** 2.      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la Ley de contrataciones de estado y su Regla

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

A fin de garantizar una mayor concurrencia de postores y así generar una mayor competencia, se determina modificar la experiencia e incluir los cargos como: Residente de obra y/o Supervisor de obra, debiendo quedar de la siguiente manera:

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Específico

3.1.

2.

26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la Ley de contrataciones de estado y su Regla

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

F. ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES:

Ingeniero electrónico o Ingeniero de Telecomunicaciones o Ingeniero de Sistemas

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años como:

Ingeniero de comunicaciones y/o

Ingeniero en cableado estructurado y/o

Ingeniero en comunicaciones y sistemas y/o

Ingeniero de telecomunicaciones y/o

Ingeniero en sistemas de información y/o

Ingeniero de sistemas de información y/o

Ingeniero especialista en redes de cableado estructurado y/o

Ingeniero especialista electrónico y/o

Especialista en cableado estructurado voz y data y/o

Especialista en comunicaciones y/o

Especialista en seguridad electrónica y/o

Residente de obra y/o

Supervisor de obra;

En la ejecución de obras en general, experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura.

Por tanto, se acoge.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Modificar en todo el extremo del requerimiento la experiencia del ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES:

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años (...)

Incluir como cargos similares a los siguientes:

(...)

Residente de obra y/o

Supervisor de obra

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Ruc/código : 20486641569

Nombre o Razón social : EMPRESA CONSTRUCTORA LEVIKAP SAC

Fecha de envío : 03/05/2023

Hora de envío : 19:00:29

**Observación: Nro. 41**

**Consulta/Observación:**

REQUISITOS DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:  
Conforme al Literal G, solicitan lo siguiente:

**G. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE:**

Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero Forestal y Ambiental o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero de Minas.

Experiencia efectiva no menor a tres (03) años como:

Ingeniero de Seguridad y/o

Ingeniero de Seguridad e Impacto Ambiental y/o

Ingeniero de Seguridad, Salud en el Trabajo y/o

Ingeniero de Seguridad SSOMA y/o

Ingeniero de Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente y/o

Ingeniero Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente y/o

Responsable del Programa de Seguridad y Medio Ambiente y/o

Especialista en Seguridad y Salud y/o

Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional y/o

Especialista en Seguridad e Impacto Ambiental y/o

Especialista en Seguridad y/o

Especialista en Seguridad e Higiene Ocupacional de Obras y/o

Ingeniero de Seguridad e Impacto Ambiental y/o

En la ejecución de obras en general, experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura.

Ya que restringe la mayor libertad de competencia y con la finalidad de fomentar y lograr la mayor participación y pluralidad de postores, solicitamos que los requisitos del personal clave propuesto para la ejecución de la obra sea de la siguiente manera:

**G. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE:**

Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero Forestal y Ambiental o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero de Minas o Ingeniero Civil.

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años como:

Ingeniero de Seguridad y/o

Ingeniero de Seguridad e Impacto Ambiental y/o

Ingeniero de Seguridad, Salud en el Trabajo y/o

Ingeniero de Seguridad SSOMA y/o

Ingeniero de Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente y/o

Ingeniero Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente y/o

Responsable del Programa de Seguridad y Medio Ambiente y/o

Especialista en Seguridad y Salud y/o

Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional y/o

Especialista en Seguridad e Impacto Ambiental y/o

Especialista en Seguridad y/o

Especialista en Seguridad e Higiene Ocupacional de Obras y/o

Ingeniero de Seguridad e Impacto Ambiental y/o

Residente de obra y/o

Supervisor de obra;

En la ejecución de obras en general, experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

---

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: 2. Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la Ley de contrataciones de estado y su Regla

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

A fin de garantizar una mayor concurrencia de postores y así generar una mayor competencia, se determina modificar la experiencia e incluir los cargos como: Residente de obra y/o Supervisor de obra, debiendo quedar de la siguiente manera:

**G. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE:**

Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero Forestal y Ambiental o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero de Minas o Ingeniero Civil.

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años como:

Ingeniero de Seguridad y/o

Ingeniero de Seguridad e Impacto Ambiental y/o

Ingeniero de Seguridad, Salud en el Trabajo y/o

Ingeniero de Seguridad SSOMA y/o

Ingeniero de Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente y/o

Ingeniero Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente y/o

Responsable del Programa de Seguridad y Medio Ambiente y/o

Especialista en Seguridad y Salud y/o

Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional y/o

Especialista en Seguridad e Impacto Ambiental y/o

Especialista en Seguridad y/o

Especialista en Seguridad e Higiene Ocupacional de Obras y/o

Ingeniero de Seguridad e Impacto Ambiental y/o

Residente de obra y/o

Supervisor de obra;

En la ejecución de obras en general, experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura.

Por tanto, se acoge.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Modificar en todo el extremo del requerimiento la experiencia del especialista en seguridad ocupacional y medio ambiente:

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años (...)

Incluir como cargos similares a los siguientes:

(...)

Residente de obra y/o

Supervisor de obra

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Ruc/código : 20486641569

Nombre o Razón social : EMPRESA CONSTRUCTORA LEVIKAP SAC

Fecha de envío : 03/05/2023

Hora de envío : 19:00:29

**Observación: Nro. 42**

**Consulta/Observación:**

REQUISITOS DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:  
Conforme al Literal A), solicitan lo siguiente:

A) ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO:

Tecnólogo Médico o Ingeniero Industrial o Ingeniero Electrónico o Médico o Ingeniero Biomédico o Arquitecto.

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años como:

Ingeniero de equipamiento médico y/o

Ingeniero de equipamiento hospitalario y/o

Ingeniero de equipamiento hospitalario y/o

Supervisor en equipamiento hospitalario y/o

Supervisor de equipamiento médico y/o

Especialista en equipamiento médico y/o

Coordinador en equipamiento hospitalario y/o

Responsable de equipamiento médico y/o

En la ejecución y/o supervisión de obras iguales y/o similares, experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura.

Ya que restringe la mayor libertad de competencia y con la finalidad de fomentar y lograr la mayor participación y pluralidad de postores, solicitamos que los requisitos del personal clave propuesto para la ejecución de la obra sea de la siguiente manera:

A) ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO:

Tecnólogo Médico o Ingeniero Industrial o Ingeniero Electrónico o Médico o Ingeniero Biomédico o Arquitecto o Médico Cirujano.

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años como:

Ingeniero de equipamiento médico y/o

Ingeniero de equipamiento hospitalario y/o

Ingeniero de equipamiento hospitalario y/o

Supervisor en equipamiento hospitalario y/o

Supervisor de equipamiento médico y/o

Especialista en equipamiento médico y/o

Coordinador en equipamiento hospitalario y/o

Responsable de equipamiento médico y/o

Residente de obra y/o

Supervisor de obra;

En la ejecución y/o supervisión de obras iguales y/o similares, experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.      Literal: 2.      Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la Ley de contrataciones de estado y su Regla

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

A fin de garantizar una mayor concurrencia de postores y así generar una mayor competencia, se determina incluir los cargos como: Residente de obra y/o Supervisor de obra, debiendo quedar de la siguiente manera:

A) ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO:

Tecnólogo Médico o Ingeniero Industrial o Ingeniero Electrónico o Médico o Ingeniero Biomédico o Arquitecto o Médico Cirujano.

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años como:

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Específico

3.1.

2.

27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la Ley de contrataciones de estado y su Regla

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Ingeniero de equipamiento médico y/o

Ingeniero de equipamiento hospitalario y/o

Ingeniero de equipamiento hospitalario y/o

Supervisor en equipamiento hospitalario y/o

Supervisor de equipamiento médico y/o

Especialista en equipamiento médico y/o

Coordinador en equipamiento hospitalario y/o

Responsable de equipamiento médico y/o

Residente de obra y/o

Supervisor de obra;

En la ejecución y/o supervisión de obras iguales y/o similares, experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura. Por tanto, se acoge.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Modificar en todo el extremo del requerimiento la experiencia del especialista en equipamiento hospitalario:

Incluir como cargos similares a los siguientes:

(...)

Residente de obra y/o

Supervisor de obra

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Ruc/código : 20486641569

Nombre o Razón social : EMPRESA CONSTRUCTORA LEVIKAP SAC

Fecha de envío : 03/05/2023

Hora de envío : 19:00:29

**Observación: Nro. 43**

**Consulta/Observación:**

REQUISITOS DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:  
Conforme al Literal B), solicitan lo siguiente:

**B) ESPECIALISTA DE COSTOS, METRADOS Y VALORIZACIONES:**

Ingeniero Civil titulado colegiado y habilitado, debidamente acreditado con copia simple del título profesional.

Experiencia efectiva no menor a tres (03) años como:

Especialista en costos y presupuestos y/o

Especialista en metrados y valorizaciones y/o

Especialista en metrados, costos y presupuestos y/o

Especialista de metrados, presupuestos y valorizaciones y/o

Ingeniero especialista en metrados y/o especialista en costos y/o

Especialista en presupuestos y/o

Especialista en valorizaciones y/o

Especialista en programación de obras y/o

Especialista en planificación y/o

Ingeniero especialista en planificación y/o

Especialista en costos, presupuestos y programación de obras y/o

En la ejecución y/o supervisión de obras iguales y/o similares, experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura.

Dado que estos trabajos puede ser realizado por un arquitecto, puesto que no ponga en riesgo la finalidad de la obra, Ya que restringe la mayor libertad de competencia y con la finalidad de fomentar y lograr la mayor participación y pluralidad de postores, solicitamos que los requisitos del personal clave propuesto para la ejecución de la obra sea de la siguiente manera:

**B) ESPECIALISTA DE COSTOS, METRADOS Y VALORIZACIONES:**

Ingeniero Civil o Arquitecto titulado colegiado y habilitado, debidamente acreditado con copia simple del título profesional.

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años como:

Especialista en costos y presupuestos y/o

Especialista en metrados y valorizaciones y/o

Especialista en metrados, costos y presupuestos y/o

Especialista de metrados, presupuestos y valorizaciones y/o

Ingeniero especialista en metrados y/o especialista en costos y/o

Especialista en presupuestos y/o

Especialista en valorizaciones y/o

Especialista en programación de obras y/o

Especialista en planificación y/o

Ingeniero especialista en planificación y/o

Especialista en costos, presupuestos y programación de obras y/o

Residente de obra y/o

Supervisor de obra;

En la ejecución y/o supervisión de obras en general, experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

---

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: 2. Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la Ley de contrataciones de estado y su Regla

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

A fin de garantizar una mayor concurrencia de postores y así generar una mayor competencia, se determina modificar la experiencia, incluir los cargos como: Residente de obra y/o Supervisor de obra y modificar el ámbito de la experiencia, debiendo quedar de la siguiente manera:

**B) ESPECIALISTA DE COSTOS, METRADOS Y VALORIZACIONES:**

Ingeniero Civil o Arquitecto titulado colegiado y habilitado, debidamente acreditado con copia simple del título profesional.

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años como:

Especialista en costos y presupuestos y/o

Especialista en metrados y valorizaciones y/o

Especialista en metrados, costos y presupuestos y/o

Especialista de metrados, presupuestos y valorizaciones y/o

Ingeniero especialista en metrados y/o especialista en costos y/o

Especialista en presupuestos y/o

Especialista en valorizaciones y/o

Especialista en programación de obras y/o

Especialista en planificación y/o

Ingeniero especialista en planificación y/o

Especialista en costos, presupuestos y programación de obras y/o

Residente de obra y/o

Supervisor de obra;

En la ejecución y/o supervisión de obras en general, experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura.

Por tanto, se acoge.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Modificar en todo el extremo del requerimiento la experiencia del ESPECIALISTA DE COSTOS, METRADOS Y VALORIZACIONES:

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años (...)

Incluir como cargos similares a los siguientes:

(...)

Residente de obra y/o

Supervisor de obra

(...)

En la ejecución y/o supervisión de obras en general, experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Ruc/código : 20486641569

Nombre o Razón social : EMPRESA CONSTRUCTORA LEVIKAP SAC

Fecha de envío : 03/05/2023

Hora de envío : 19:00:29

**Observación: Nro. 44**

**Consulta/Observación:**

REQUISITOS DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:  
Conforme al Literal H, solicitan lo siguiente:

H. ESPECIALISTA EN CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD:

Ingeniero Civil.

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años como:

Especialista en control de proyectos y/o

Especialista en calidad y/o

Ingeniero de calidad y/o

Supervisor de calidad y/o

Supervisor de control de Calidad y/o

Ingeniero Responsable de Control de Calidad y/o

Responsable de Control de Calidad y/o

En la ejecución y/o supervisión de obras iguales y/o similares, experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura.

Ya que restringe la mayor libertad de competencia y con la finalidad de fomentar y lograr la mayor participación y pluralidad de postores, solicitamos que los requisitos del personal clave propuesto para la ejecución de la obra sea de la siguiente manera:

H. ESPECIALISTA EN CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD:

Ingeniero Civil.

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años como:

Especialista en control de proyectos y/o

Especialista en calidad y/o

Ingeniero de calidad y/o

Supervisor de calidad y/o

Supervisor de control de Calidad y/o

Ingeniero Responsable de Control de Calidad y/o

Responsable de Control de Calidad y/o

Residente de obra y/o

Supervisor de obra;

En la ejecución y/o supervisión de obras en general, experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1.      **Literal:** 2.      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la Ley de contrataciones de estado y su Regla

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

A fin de garantizar una mayor concurrencia de postores y así generar una mayor competencia, se determina modificar los requisitos del personal clave propuesto para la ejecución de la obra, debiendo incluir los cargos: Residente de obra y/o Supervisor de obra, quedando de la siguiente manera:

H. ESPECIALISTA EN CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD:

Ingeniero Civil.

Experiencia efectiva no menor a dos (02) años como:

Especialista en control de proyectos y/o

Especialista en calidad y/o

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Específico

3.1.

2.

28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la Ley de contrataciones de estado y su Regla

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Ingeniero de calidad y/o

Supervisor de calidad y/o

Supervisor de control de Calidad y/o

Ingeniero Responsable de Control de Calidad y/o

Responsable de Control de Calidad y/o

Residente de obra y/o

Supervisor de obra;

En la ejecución y/o supervisión de obras en general, experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura.

Por tanto, se acoge.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Modificar en todo el extremo del requerimiento la experiencia del ESPECIALISTA EN CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD:

Incluir como cargos similares a los siguientes:

(...)

Residente de obra y/o

Supervisor de obra

(...)

En la ejecución y/o supervisión de obras en general, experiencia que se computará desde la obtención de la colegiatura.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Ruc/código : 20486641569

Fecha de envío : 03/05/2023

Nombre o Razón social : EMPRESA CONSTRUCTORA LEVIKAP SAC

Hora de envío : 19:00:29

**Observación: Nro. 45**

**Consulta/Observación:**

REQUISITOS DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

Conforme al último párrafo del Literal H, del Numeral 2., manifiestan lo siguiente:

Definición de Obras Similares para acreditar la experiencia del personal:

Se considera como obras similares a: MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO Y/O RECUPERACIÓN; DE: CENTROS DE SALUD Y/O HOSPITALES Y/O POSTAS DE SALUD Y/O CENTROS MÉDICOS.

Ya que restringe la mayor libertad de competencia y con la finalidad de fomentar y lograr la mayor participación y pluralidad de postores, solicitamos que la definición de obras similares para acreditar la experiencia del personal sea de la siguiente manera:

Definición de Obras Similares para acreditar la experiencia del personal:

Se considera como obras similares a: MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO Y/O RECUPERACIÓN; DE: SERVICIOS DE SALUD Y/O CENTROS DE SALUD Y/O ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y/O HOSPITALES Y/O POSTAS DE SALUD Y/O CENTROS MÉDICOS Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O SERVICIO EDUCATIVO, OBRAS EJECUTADAS EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 3.1.

**Literal:** 2.

**Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la Ley de contrataciones de estado y su Regla

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

A fin de garantizar una mayor concurrencia de postores y así generar una mayor competencia, se determina acoger parcialmente a fin de modificar la definición de obras similares para la experiencia del personal a:

MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO Y/O RECUPERACIÓN; DE: SERVICIOS DE SALUD Y/O CENTROS DE SALUD Y/O ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y/O HOSPITALES Y/O POSTAS DE SALUD Y/O CENTROS MÉDICOS, PÚBLICAS Y/O PRIVADAS.

Por tanto, se acoge parcialmente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Modificar en todo el extremo del requerimiento la definición de obras similares para la experiencia del personal:

MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO Y/O RECUPERACIÓN; DE: SERVICIOS DE SALUD Y/O CENTROS DE SALUD Y/O ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y/O HOSPITALES Y/O POSTAS DE SALUD Y/O CENTROS MÉDICOS, PÚBLICAS Y/O PRIVADAS.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Ruc/código : 20486641569

Fecha de envío : 03/05/2023

Nombre o Razón social : EMPRESA CONSTRUCTORA LEVIKAP SAC

Hora de envío : 19:00:29

**Observación: Nro. 46**

**Consulta/Observación:**

Manifiestan lo siguiente:

**XII. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS:**

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, se incluye lo siguiente: El número máximo de consorciados es de 02 integrantes.

- El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 48%.

- El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia es de 51% por ciento.

Ya que restringe la mayor libertad de competencia y con la finalidad de fomentar y lograr la mayor participación y pluralidad de postores, solicitamos que las condiciones de los consorciados sea de la siguiente manera:

**XII. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS:**

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, se incluye lo siguiente: El número máximo de consorciados es de 03 integrantes.

- El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 10%.

- El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia es de 51% por ciento.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: XII Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

49.5 del artículo 49 del Reglamento y Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la Ley

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

A fin de garantizar una mayor concurrencia de postores y así generar una mayor competencia, se determina acoger parcialmente debiendo quedar de la siguiente manera:

**XII. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS:**

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, se incluye lo siguiente: El número máximo de consorciados es de 02 integrantes.

- El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 10%.

- El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia es de 51% por ciento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Modificar XII. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS:

(i)

- El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 10%.

(i)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Ruc/código : 20486641569

Nombre o Razón social : EMPRESA CONSTRUCTORA LEVIKAP SAC

Fecha de envío : 03/05/2023

Hora de envío : 19:00:29

**Consulta:** Nro. 47

**Consulta/Observación:**

Manifiestan lo siguiente:

XXX. VALORIZACIONES

VALORIZACIONES MENSUALES

¿

Las valorizaciones mensuales, se presentarán a la entidad una vez sea aprobado por el inspector o supervisor, durante los cinco (05) primeros días contados a partir del primer día hábil del mes siguiente a la ejecución de los trabajos en un (01) original y una (01) copia, acompañadas según el caso por los cómputos métricos resultantes de las mediciones de los trabajos ejecutados hasta la fecha y verificados por el Supervisor.

16. Original y copia legalizada del certificado de habilidad vigente del residente de obra y especialistas.

22. Otros documentos que considere importante.

Consultamos que se podría presentar en lugar del original del certificado de habilidad vigente, una copia del certificado de habilidad vigente, esto en la medida que los mismos colegios profesionales a fin de evitar exponer a sus colegiados a un posible contagio del COVID-19, han establecido el trámite y otorgamiento a sus colegiados su certificado de habilidad de manera virtual, documento que también puede ser verificado por la entidad en las plataformas de los colegios profesionales y que muchos profesionales pagan la habilidad por un periodo de un mes a un año; por lo cual, solicitamos establecer para poder presentar en lugar del original del certificado de habilidad vigente, una copia del certificado de habilidad vigente del residente de obra y especialistas; asimismo, con la finalidad de evitar discrepancias entre el Contratista y Entidad, solicitamos que se establezca específicamente a que se refiere con otros documentos que considere importante en el numero 22.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.1.

Literal: XXX

Página: 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la Ley de contrataciones de estado y su Regla

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se establece que si es factible que se presente original y/o copia legalizada del certificado de habilidad vigente del residente de obra y especialistas; asimismo, respecto otros documentos que considere importante, se aclara que estos documentos deben ser concordantes, necesarios dentro de la valorización y que no deben ocasionar mayores costos no previstos en el expediente tencico u obligaciones contractuales.

Por tanto, se acoge parcialmente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

16. Original y/o copia legalizada del certificado de habilidad vigente del residente de obra y especialistas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Ruc/código : 20486641569

Fecha de envío : 03/05/2023

Nombre o Razón social : EMPRESA CONSTRUCTORA LEVIKAP SAC

Hora de envío : 19:00:29

**Observación: Nro. 48**

**Consulta/Observación:**

Manifiestan lo siguiente:

XXXIV. OBLIGACIONES DE TERMINO DE OBRA

¿

Posteriormente al cumplimiento de lo señalado anteriormente, para efectos de la Liquidación de Obra, además de lo indicado en rubro Valorización Final, del numeral 20.- Valorizaciones, EL CONTRATISTA deberá entregar al Supervisor lo como contenido mínimo:

¿

28. Otros documentos que el supervisor y/o ejecutor considere pertinente

Con la finalidad de evitar discrepancias entre el Contratista, Entidad y/o supervisor, solicitamos que se establezca específicamente a que se refiere con otros documentos que el supervisor y/o ejecutor considere pertinente.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.**

**Literal: XXXIV**

**Página: 37**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Articulo 2. Principios que rigen las contrataciones de la Ley de contrataciones de estado y su Regla

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a, otros documentos que el supervisor y/o ejecutor considere pertinente, se aclara que estos documentos deben ser concordantes, necesarios dentro de la liquidacion del contrato de obra y que no deben ocasionar mayores costos no previstos en el expediente tecnico u obligaciones contractuales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Ruc/código : 20486641569

Fecha de envío : 03/05/2023

Nombre o Razón social : EMPRESA CONSTRUCTORA LEVIKAP SAC

Hora de envío : 19:00:29

**Observación: Nro. 49**

**Consulta/Observación:**

Manifiestan lo siguiente:

**OTRAS PENALIDADES Y MULTAS**

Las otras penalidades se describen en la siguiente tabla:

¿

**5. CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Cuando el contratista ingrese materiales a la obra sin la autorización del supervisor o utilice para la ejecución de la obra materiales de menos calidad que los especificados en el Expediente Técnico.

La multa es por cada material no autorizado.

**6. CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Cuando el contratista ingrese materiales a la obra sin la autorización del supervisor o utilice para la ejecución de la obra materiales de menos calidad que los especificados en el Expediente Técnico.

La multa es por cada material no autorizado o no adecuado.

**7. CRONOGRAMA VALORIZADO AL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL**

Cuando el contratista no cumpla con entregar el calendario valorizado adecuado a la Fecha de inicio del plazo contractual, en un plazo de 24 horas, o en el caso de demoras injustificadas los cronogramas reprogramados o acelerados de trabajo, dentro del plazo indicado en la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

**8. CRONOGRAMA VALORIZADO AL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL**

Cuando el contratista no cumpla con entregar el calendario valorizado adecuado a la Fecha de inicio del plazo contractual, en un plazo de 24 horas, o en el caso de demoras injustificadas los cronogramas reprogramados o acelerados de trabajo, dentro del plazo indicado en la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Verificado las penalidades, existe duplicidad entre la penalidad 5-6 y entre 7-8; por lo cual solicitamos unificar dichas penalidades.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1.      **Literal:** XXXVIII.      **Página:** 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la Ley de contrataciones de estado y su Regla

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la revisión de los terminos de referencia se determina suprimir las penalidades 6 y 8 de la seccion de otras penalidades, esta modificacion se realizarán en todo el extremo del requerimiento. Se acoge la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Suprimir las penalidades 6 y 8 de la seccion de otras penalidades, esta modificacion se realizarán en todo el extremo del requerimiento.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Ruc/código : 20486641569

Fecha de envío : 03/05/2023

Nombre o Razón social : EMPRESA CONSTRUCTORA LEVIKAP SAC

Hora de envío : 19:00:29

**Observación: Nro. 50**

**Consulta/Observación:**

Manifiestan lo siguiente:

REQUISITOS DE CALIFICACION

C. SOLVENCIA ECONOMICA

Requisitos:

El postor debe acreditar una línea de crédito equivalente a S/.19,723,826.09 (DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS CON 09/100 SOLES).

Ya que restringe la mayor libertad de competencia y con la finalidad de fomentar y lograr la mayor participación y pluralidad de postores, solicitamos que la solvencia económica sea reducida de la siguiente manera:

C. SOLVENCIA ECONOMICA

Requisitos:

El postor debe acreditar una línea de crédito equivalente a 0.15 veces del valor referencial.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.2.

Literal: C

Página: 48

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la Ley de contrataciones de estado y su Regla

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

A fin de garantizar una mayor concurrencia de postores y así generar una mayor competencia, se determina modificar la solvencia económica, debiendo quedar de la siguiente manera:

C. SOLVENCIA ECONOMICA

Requisitos:

El postor debe acreditar una línea de crédito equivalente a 0.15 veces el valor referencial.

Por tanto, se acoge parcialmente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Modificar el requisito de la SOLVENCIA ECONOMICA a:

(¿)

El postor debe acreditar una línea de crédito equivalente a 0.15 veces el valor referencial.

(¿)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Ruc/código : 20486641569

Fecha de envío : 03/05/2023

Nombre o Razón social : EMPRESA CONSTRUCTORA LEVIKAP SAC

Hora de envío : 19:00:29

**Observación: Nro. 51**

**Consulta/Observación:**

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

D. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL

E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Ya que restringe la mayor libertad de competencia y con la finalidad de fomentar y lograr la mayor participación y pluralidad de postores, solicitamos suprimir dichas exigencias, los cuales son los siguientes:

D. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL

E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** IV      **Literal:** 50      **Página:** D.E.

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la Ley de contrataciones de estado y su Regla

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizada por el participante, se precisa que con el objetivo de propiciar mayor participación de postores y promover una competencia efectiva, y así obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación, con ocasión de la integración de bases se suprimirá de los factores de evaluación el literal:

D. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL

E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. En ese sentido SE ACOGE la observacion. quedando de la siguiente manera:

CAPITULO IV - FACTORES DE EVALUACION  
puntos

Precio - 100

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

CAPITULO IV - FACTORES DE EVALUACION

Precio - 100 puntos

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Ruc/código : 20486641569

Fecha de envío : 03/05/2023

Nombre o Razón social : EMPRESA CONSTRUCTORA LEVIKAP SAC

Hora de envío : 19:00:29

**Observación: Nro. 52**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto, desagregado de gastos generales, metrados, calendarios y la formula polinómica en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto, desagregado de gastos generales, metrados, calendarios y la formula polinómica está publicado el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo y elaboración de la oferta económica.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** EXPEDIENTE      **Literal:** TECNICO      **Página:** 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la Ley de contrataciones de estado y su Regla

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En base a la solicitud se adjuntara la informacion digital referente a la (consulta y/u observacion N° 52) correspondiente: presupuesto, desagregados de gastos generales, metrados y calendarios en archivo editable (Excel). En ese sentido, se acoge la observacion.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se adjuntara la informacion digital

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Ruc/código : 20486641569

Fecha de envío : 03/05/2023

Nombre o Razón social : EMPRESA CONSTRUCTORA LEVIKAP SAC

Hora de envío : 19:00:29

**Observación: Nro. 53**

**Consulta/Observación:**

En el Expediente Técnico 4.1 EQUIPAMIENTO, (Listado de Equipamiento) todo el archivo se encuentra escaneado, el cual no es legible. En los PLANOS DE PLANTA indica claramente que este listado de equipamiento primará sobre cualquier otro documento grafico en caso de existir incongruencia, en ese sentido, como se podría cuantificar la cantidad y la descripción del listado de equipamiento para poder realizar el equipamiento, por lo que se solicita adjuntar en archivo editable (Excel).

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** EXPEDIENTE      **Literal:** TECNICO      **Página:** 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Articulo 2. Principios que rigen las contrataciones de la Ley de contrataciones de estado y su Regla

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En base a la solicitud se adjuntara la informacion digital referente a la (consulta y/u observacion N° 53) correspondiente: Equipamiento (listado de equipamiento) y planos de planta, en archivo editable. En ese sentido, se acoge la observacion.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se adjuntara la informacion digital

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Ruc/código : 20486641569

Nombre o Razón social : EMPRESA CONSTRUCTORA LEVIKAP SAC

Fecha de envío : 03/05/2023

Hora de envío : 19:00:29

**Observación: Nro. 54**

**Consulta/Observación:**

En el Expediente Técnico descargado de la página de SEACE, no se adjuntaron los planos de ejecución de obra de la especialidad de Tecnologías de la Comunicación y Comunicaciones las láminas TIC 27, TIC 28, TIC 29, TIC 30, TIC 31, TIC 32, TIC 33, TIC 34, TIC 35, TIC 36, TIC 37, TIC 38 Y TIC 39, ya que es indispensable para la ejecución de la obra por otro lado, como se podría cuantificar la cantidad de metrados para poder realizar la propuesta económica y como saber las partidas reales para la ejecución de obra. por lo cual se solicita adicionar planos y documentos faltantes del Expediente Técnico para poder realizar la Oferta Económica.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** EXPEDIENTE      **Literal:** TECNICO      **Página:** 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la Ley de contrataciones de estado y su Regla

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En base a la solicitud se adjuntara la informacion digital referente a la (consulta y/u observacion N° 54) correspondientes a los planos y documentos faltantes con respecto a las especialidades de Teconologias de la Comunicación y Comnicaciones en archivo premigenio que contiene las TIC27, TIC28, TIC29, TIC30, TIC31, TIC32, TIC33, TIC34, TIC35, TIC36, TIC37, TIC38 y TIC39. En ese sentido, se acoge la

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se adjuntara la informacion digital